

Excmo. Ayuntamiento de Ibi

**INFORME DEL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
ECONÓMICO-FINANCIERO
PERIODO 2009 A 2011**

www.atd-ac.es

Contenido

1. Objetivo y alcance	2
1.1. Alcance	2
1.1.1. Limitaciones al alcance	3
2. Metodología.....	4
2.1. Análisis y evaluación de pasivos contingentes derivados de procedimientos judiciales vivos (2009 a 2011).....	4
2.2. Análisis de endeudamiento del Ayuntamiento.....	4
2.3. Análisis del cumplimiento de las previsiones del Plan de Saneamiento	5
3. Evolución y estructura económica municipal	6
3.1. Ejecución presupuestaria y resultado presupuestario.....	6
3.2. Estructura Económica	11
3.2.1. Principales fuentes de ingreso.....	12
3.2.2. Principales fuentes de gasto	14
3.3. Desviaciones de financiación.....	15
3.4. Remanente de Tesorería.....	16
4. Análisis de endeudamiento	19
4.1. Endeudamiento financiero	19
4.1.1. Operación de Refinanciación en 2010.....	20
4.2. Endeudamiento con proveedores y acreedores	26
4.3. Endeudamiento con la Administración Pública	29
5. Evaluación de los pasivos contingentes por litigios en curso	30
6. Análisis del cumplimiento del Plan de Saneamiento	31
6.1. Contexto que motiva el Plan de Saneamiento y principales previsiones del Plan de Saneamiento.....	31
6.2. Análisis del cumplimiento de las previsiones del Plan en 2011.....	37
7. Conclusiones.....	40
7.1. Conclusiones generales.....	40
7.2. En relación a la evolución y estructura económica municipal 2009-2011	40
7.3. En relación al análisis del endeudamiento municipal 2009-2011.....	41
7.4. En relación al análisis de los pasivos por litigios iniciados en el periodo 2009-2011.....	42
7.5. En relación al cumplimiento del Plan de Saneamiento en 2011.....	43
Anexo 1. Euribor: datos históricos y estimación del índice	45
Anexo 3. Relación de litigios en curso iniciados en el periodo 2009 a 2011	46
Anexo 4. Resumen de valoración del impacto de litigios en curso	48

1. Objetivo y alcance

El presente documento se enmarca en el contrato de servicios suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Ibi, consistente, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en “emitir un “Informe de diagnóstico económico-financiero de la cuenta general del Ayuntamiento de los ejercicios 2009, 2010 y 2011”. En particular, el diagnóstico económico-financiero se ajustará a los siguientes trabajos:

- 1. Análisis y evaluación de pasivos contingentes derivados de procedimientos judiciales vivos.*
- 2. Análisis de endeudamiento del Ayuntamiento. (...).*
- 3. Análisis del cumplimiento de las previsiones del Plan de Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento”.*

En este sentido, el objetivo del presente informe es la presentación de los resultados del trabajo de análisis realizado, dentro del alcance delimitado en el apartado de “Alcance”, del diagnóstico de la situación económico-financiera y presupuestaria, con especial atención a los apartados antedichos.

1.1. Alcance

El alcance temporal del análisis se ha fijado en el periodo 2009 a 2011, sin perjuicio de que en determinadas áreas y análisis se haya ampliado el alcance temporal con el fin de poner en contexto determinados aspectos detectados.

El análisis ha sido realizado para el Ayuntamiento de Ibi en su conjunto, sin considerar sus organismos autónomos y entidades dependientes de forma separada.

En relación al análisis y diagnóstico económico-financiero, éste se ha basado en el estudio de los datos relativos a la liquidación del presupuesto y los demás estados presupuestarios y patrimoniales, así como otra documentación extracontable y de gestión facilitada por los responsables municipales.

En relación al análisis de los procedimientos judiciales en curso, el estudio se ha basado en la documentación contenida en los expedientes correspondientes facilitada por los responsables municipales del Servicio Jurídico, así como en determinada documentación y conversaciones con los letrados externos que representan al Ayuntamiento.

1.1.1. Limitaciones al alcance

No se han puesto de manifiesto limitaciones a la ejecución de los trabajos que no hayan permitido cumplir con el objetivo descrito anteriormente y desarrollado en los siguientes apartados, salvo por:

- No se ha facilitado, por parte de los letrados que representan al Ayuntamiento, ni por parte del Servicio Jurídico Municipal, documentación (expediente) relativo a los siguientes procedimientos (recursos contencioso-administrativos):

<i>Expediente Judicial</i>	<i>Demandante</i>	<i>Observaciones</i>
1/33/09	Agrupación interés urbanístico NPR4	En casación
866/09A	Francisco Mercado Cano	En apelación
2/630/09	SPPLB-CV	En casación
69/10	Promociones Santa Lucía de Ibi	En trámite
331/10	SGR	En apelación
2/734/10	Viviendas Jardín	En trámite

Por consiguiente, no ha podido ser evaluado el impacto económico que un fallo judicial en contra del municipio tendría en sus cuentas anuales.

Si bien el trabajo de diagnóstico y análisis, tal y como se detallará a lo largo del informe, se ha realizado aplicando procedimientos y técnicas de auditoría, este documento no es un informe de auditoría de cuentas anuales ni refleja una opinión de auditoría en los términos descritos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas; ni tampoco se refiere a ninguno de los tipos o clases de auditoría de las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997. Asimismo, no persigue la detección de incumplimientos o vulneraciones de la legalidad, sin perjuicio de que en los casos en que sí se detecten hechos significativos en este aspecto, quedarán reflejados en los resultados del trabajo.

El equipo de ATD agradece la colaboración prestada por el personal del Ayuntamiento de Ibi.

2. Metodología

Se ha establecido la siguiente metodología de ejecución, para los objetivos particulares del análisis.

2.1. Análisis y evaluación de pasivos contingentes derivados de procedimientos judiciales vivos (2009 a 2011).

Para realizar dicho análisis se cuenta con la colaboración de un abogado ejerciente experto en derecho contencioso-administrativo y público.

El trabajo se realizará analizando todos los expedientes sobre procedimientos judiciales vivos, con exclusión de los procedimientos que se, con la excepción de los que se encuentren en el orden jurisdiccional penal en los que sólo figuren diligencias previas.

De dicho análisis experto se concluirá sobre las características del procedimiento y se evaluarán las posibilidades de que pueda surgir finalmente un pasivo para el Ayuntamiento, lo que permitirá, en la medida en que sea posible, cuantificar las posibles contingencias.

Dado que por su naturaleza no es posible tener la certeza del resultado final de un procedimiento judicial, la evaluación se basará en la aplicación de conocimiento profesional del abogado, que evaluará la mayor o menor probabilidad de un resultado adverso al Ayuntamiento.

El objetivo es obtener un baremo a aplicar a cada expediente, con el fin de calcular una horquilla de provisión.

2.2. Análisis de endeudamiento del Ayuntamiento

Se trata de realizar, para cada uno de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, un análisis de la cuenta general del Ayuntamiento, verificando la corrección contable y aritmética del endeudamiento reflejado en la misma.

Se han aplicado, los siguientes procedimientos:

- Comprensión de los procedimientos aplicados por el Ayuntamiento para el adecuado registro contable de las deudas con acreedores.
- Comprobación que la cifra de endeudamiento que figura en la cuenta general coincide con la que figura en los registros contables.

- Verificación selectiva de la exactitud aritmética de la información contenida en los registros contables que compongan el endeudamiento del Ayuntamiento.
- Para la totalidad de las entidades financieras con saldo a fin de los ejercicios objeto de análisis, se ha comprobado que los saldos coinciden con los justificantes obrantes en el Ayuntamiento.
- Selección de una muestra, con base en métodos de muestreo generalmente aceptados, de acreedores y entidades financieras del Ayuntamiento.
- Sobre la muestra seleccionada, ha solicitado mediante carta la confirmación de saldos.
- En el caso de no haber recibido respuesta, se han realizado pruebas alternativas para opinar sobre la razonabilidad de los saldos acreedores.

2.3. Análisis del cumplimiento de las provisiones del Plan de Saneamiento

Se ha analizado el cumplimiento, para el ejercicio 2011, y de conformidad con los datos presupuestarios contenidos en la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al citado ejercicio, en su caso corregido por aquellas incidencias que se desprendan del trabajo realizado en el análisis del endeudamiento, las provisiones del Plan de Saneamiento

3. Evolución y estructura económica municipal

A continuación, se analiza de forma general la evolución económica municipal, con el fin de delimitar su estructura económica y el contexto de elaboración y ejecución del Plan de Saneamiento.

3.1. Ejecución presupuestaria y resultado presupuestario.

Una primera aproximación a la ejecución del presupuesto como herramienta de gestión se realiza a partir de la comparación entre el presupuesto inicial y el definitivo, con el fin de evaluar la importancia de las modificaciones presupuestarias en relación al presupuesto aprobado, y, por tanto, la calidad del proceso de presupuestado. La evolución es la siguiente.

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS

Capítulo	Descripción	2009	2010	2011	Promedio
Capítulo 1	Impuestos Directos	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos	1,4%	0,3%	1,5%	1,1%
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Capítulo 6	Enajenación Inversiones Reales	-	-	-	-
Capítulo 7	Transferencias de Capital	328,2%	537,5%	111,1%	325,6%
Capítulo 8	Activos Financieros	-	-	-	-
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,0%	390,0%	-	-
PRESUPUESTO TOTAL		27,8%	65,2%	24,5%	39,2%

GASTOS

Capítulo	Descripción	2009	2010	2011	Promedio
Capítulo 1	Gastos de Personal	-1,6%	-2,9%	-2,9%	-2,5%
Capítulo 2	Gastos en BBCC y SS	7,9%	3,9%	4,8%	5,5%
Capítulo 3	Gastos Financieros	-28,0%	0,0%	5,3%	-7,6%
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	-12,1%	-1,4%	-3,4%	-5,6%
Capítulo 6	Inversiones Reales	195,6%	193,7%	218,0%	202,4%
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,0%	13,1%	15,6%	9,6%
Capítulo 8	Activos Financieros	-	-	-	-
Capítulo 9	Pasivos Financieros	-2,0%	425,3%	0,0%	141,1%
PRESUPUESTO TOTAL		27,8%	65,2%	25,7%	39,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto municipal facilitadas por el Servicio de Intervención para el periodo de análisis.

Así, se observa un ajuste bastante preciso en el presupuesto de ingresos, a excepción del apartado de transferencias de capital, lo que es lógico habida cuenta de que esta partida depende las subvenciones y fondos que se aprueban por las entidades financiadoras (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, etc.) durante el ejercicio y no es posible determinar su existencia e importe en el momento del realizar el presupuesto. Destaca también la modificación

del presupuesto de ingresos de pasivos financieros en 2010 derivado de las prescripciones en materia de financiación del Plan de Saneamiento.

En el apartado de gastos, la variación entre presupuesto inicial y definitivo es destacable las modificaciones en el apartado de gastos en bienes corrientes y servicios. Los gastos por inversiones, que suelen sufrir modificaciones significativas están estrechamente relacionadas con los ingresos por subvenciones comentados en el apartado anterior.

Por otro lado, el nivel de ejecución complementa el indicador anterior en relación a la calidad del proceso de presupuestado, al mostrar la ejecución real del presupuesto, los derechos y obligaciones efectivamente incurridos. El resultado es el siguiente.

NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS

Capítulo	Descripción	2009	2010	2011	Promedio
Capítulo 1	Impuestos Directos	93,2%	104,6%	95,8%	97,9%
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	58,5%	35,9%	62,9%	52,5%
Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos	87,6%	88,0%	140,8%	105,5%
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	99,2%	93,1%	95,5%	95,9%
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	80,9%	39,9%	109,3%	76,7%
Capítulo 6	Enajenación Inversiones Reales	-	-	-	-
Capítulo 7	Transferencias de Capital	77,3%	50,7%	82,8%	70,3%
Capítulo 8	Activos Financieros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Capítulo 9	Pasivos Financieros	100,0%	100,0%	-	-
PRESUPUESTO TOTAL		85,9%	88,8%	88,9%	87,9%

GASTOS

Capítulo	Descripción	2009	2010	2011	Promedio
Capítulo 1	Gastos de Personal	97,3%	96,1%	100,0%	97,8%
Capítulo 2	Gastos en BBCC y SS	96,4%	96,2%	95,4%	96,0%
Capítulo 3	Gastos Financieros	78,0%	53,4%	93,8%	75,1%
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	97,8%	97,4%	97,6%	97,6%
Capítulo 6	Inversiones Reales	74,5%	51,7%	75,7%	67,3%
Capítulo 7	Transferencias de Capital	13,2%	44,4%	45,9%	34,5%
Capítulo 8	Activos Financieros	-	-	-	-
Capítulo 9	Pasivos Financieros	97,8%	96,5%	100,0%	98,1%
PRESUPUESTO TOTAL		89,1%	84,4%	91,2%	88,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto municipal facilitadas por el Servicio de Intervención para el periodo de análisis.

En este sentido, se observa una ejecución del presupuesto, en general, razonable, considerándose una ejecución normal aquella superior al 75%. Así, el aspecto más destacable es la baja ejecución de los ingresos por impuestos indirectos, que apenas alcanza un promedio del 52%. Salvo en el apartado de gasto por operaciones de capital (inversiones), la ejecución de gasto es elevada.

Por clasificación del ingreso y gasto el resultado es el siguiente.

NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE INGRESO Y GASTO

INGRESOS

<i>Índice</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>Promedio</i>
Índice Ejecución de Ingresos Corrientes (Cap.1-5)	92,9%	95,4%	103,3%	97,2%
Índice Ejecución de Ingresos Op. Capital Cap. (6 y 7)	77,3%	50,7%	83,3%	70,4%
Índice Ejecución Op. Financieras (Cap. 8 y 9)	57,4%	94,5%	0,0%	50,7%
Índice Ejecución Op. No Financieras (Cap. 1-7)	88,9%	85,8%	99,8%	91,5%

GASTOS

<i>Índice</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>Promedio</i>
Índice Ejecución de Gastos Corrientes (Cap.1-4)	96,6%	95,5%	97,7%	96,6%
Índice Ejecución de Gastos Op. Capital Cap. (6 y 7)	73,7%	51,6%	75,5%	67,0%
Índice Ejecución Op. Financieras (Cap. 8 y 9)	97,8%	96,5%	100,0%	98,1%
Índice Ejecución Op. No Financieras (Cap. 1-7)	88,5%	79,7%	91,0%	86,4%

Por último, en este sentido, es imprescindible analizar el detalle de la ejecución del presupuesto en términos absolutos y su evolución en el periodo de análisis. Los datos son los siguientes.

INGRESOS

Fuente: Cuenta General

Capítulo	Denominación	2009	2010	2011	Variación Interanual			
					2010/09	2011/10	Promedio Período	Acumulado en período
Capítulo 1	Impuestos Directos	7.280.994,81	8.346.012,82	7.911.152,38	14,63%	-5,21%	4,71%	8,65%
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	307.559,55	188.842,59	126.149,40	-38,60%	-33,20%	-35,90%	-58,98%
Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos	2.632.401,88	2.549.771,51	3.932.380,76	-3,14%	54,22%	25,54%	49,38%
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	5.139.734,35	4.449.923,61	4.244.272,97	-13,42%	-4,62%	-9,02%	-17,42%
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	123.483,00	73.804,31	137.662,84	-40,23%	86,52%	23,15%	11,48%
Capítulo 6	Enajenación Inversiones Reales	1.200,00	0,00	103.605,00	-100,00%	-	-	-
Capítulo 7	Transferencias de Capital	4.357.633,61	2.248.168,74	2.715.638,84	-48,41%	20,79%	-13,81%	-37,68%
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Capítulo 9	Pasivos Financieros	1.362.000,00	10.241.015,00	0,00	651,91%	-100,00%	275,96%	-100,00%
TOTAL		21.205.007,20	28.097.538,58	19.170.862,19	32,50%	-31,77%	0,37%	-9,59%
	Corrientes	15.484.173,59	15.608.354,84	16.351.618,35				
	Capital	4.358.833,61	2.248.168,74	2.819.243,84				
	Financieros	1.362.000,00	10.241.015,00	0,00				
TOTAL		21.205.007,20	28.097.538,58	19.170.862,19				

GASTOS

Fuente: Cuenta General

Capítulo		2009	2010	2011	Variación Interanual			
					2010/09	2011/10	Promedio Período	Acumulado en período
Capítulo 1	Gastos de Personal	7.152.883,75	6.845.488,77	6.870.324,64	-4,30%	0,36%	-1,97%	-3,95%
Capítulo 2	Gastos en Bienes y Servicios	5.992.471,30	5.596.244,51	5.334.972,23	-6,61%	-4,67%	-5,64%	-10,97%
Capítulo 3	Gastos Financieros	224.673,31	143.065,57	411.342,82	-36,32%	187,52%	75,60%	83,08%
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.043.333,59	1.335.504,63	1.216.705,12	28,00%	-8,90%	9,55%	16,62%
Capítulo 6	Inversiones Reales	6.004.883,28	4.184.100,96	4.650.529,11	-30,32%	11,15%	-9,59%	-22,55%
Capítulo 7	Transferencias de Capital	14.528,66	62.243,04	17.000,00	328,42%	-72,69%	127,86%	17,01%
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Capítulo 9	Pasivos Financieros	1.555.925,35	8.524.727,12	463.315,62	447,89%	-94,57%	176,66%	-70,22%
TOTAL		21.988.699,24	26.691.374,60	18.964.189,54	21,39%	-28,95%	-3,78%	-13,75%
	Corrientes	14.413.361,95	13.920.303,48	13.833.344,81				
	Capital	6.019.411,94	4.246.344,00	4.667.529,11				
	Financieros	1.555.925,35	8.524.727,12	463.315,62				
TOTAL		21.988.699,24	26.691.374,60	18.964.189,54				

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2009	2010	2011	Variación Interanual			
				2010/09	2011/10	Promedio Período	Acumulado en período
Resultado presupuestario	-783.692,04	1.406.163,98	206.672,65	-279,4%	-85,3%	-182,4%	-126,4%
Obligaciones financiadas con RT	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Desviaciones de financiación netas	116.828,97	-1.049.253,02	1.734.634,79	-998,1%	-265,3%	-631,7%	1384,8%
Resultado presupuestario ajustado	-666.863,07	356.910,96	1.941.307,44	-153,5%	443,9%	145,2%	-391,1%

Así, pues el resultado un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria obtiene como conclusiones generales:

- La existencia de un desequilibrio presupuestario en el ejercicio 2009, ocasionado por las operaciones de capital y financieras, no en las corrientes, de 667 miles de euros, y que origina la necesidad de elaborar el Plan de Saneamiento que se comenta más adelante.
- Restablecimiento del equilibrio (superávit) presupuestario en 2010.
- Existencia de un superávit constante en las operaciones corrientes, que permite financiar el déficit de las operaciones de capital y financieras, con el siguiente detalle.

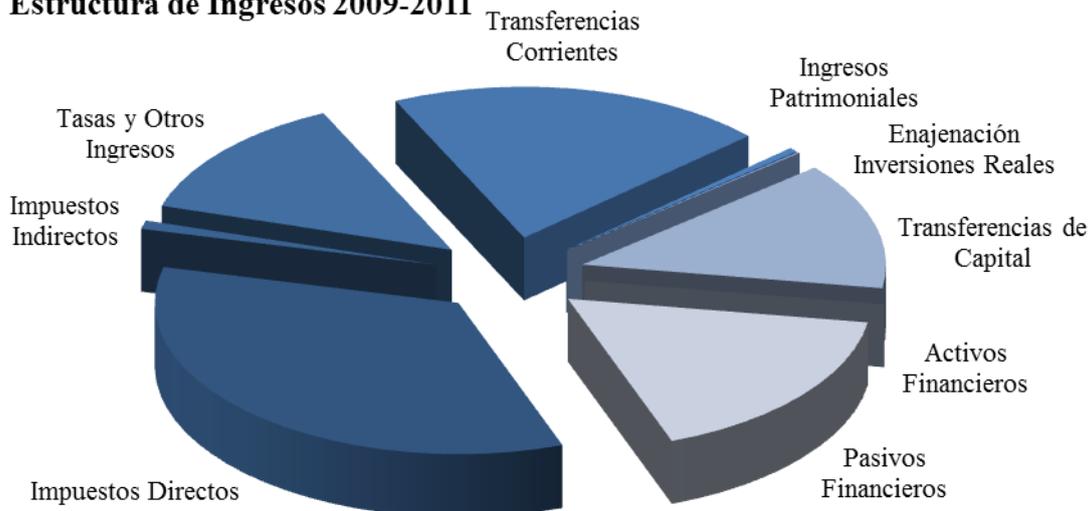
Resultado en Operaciones	2009	2010	2011
Corrientes	1.070.811,64	1.688.051,36	2.518.273,54
Capital	-1.660.578,33	-1.998.175,26	-1.848.285,27
Financieros	-193.925,35	1.716.287,88	-463.315,62
TOTAL	-783.692,04	1.406.163,98	206.672,65

En 2010 el superávit de operaciones corrientes no fue suficiente, si bien las operaciones de financiación permitieron completar el mismo.

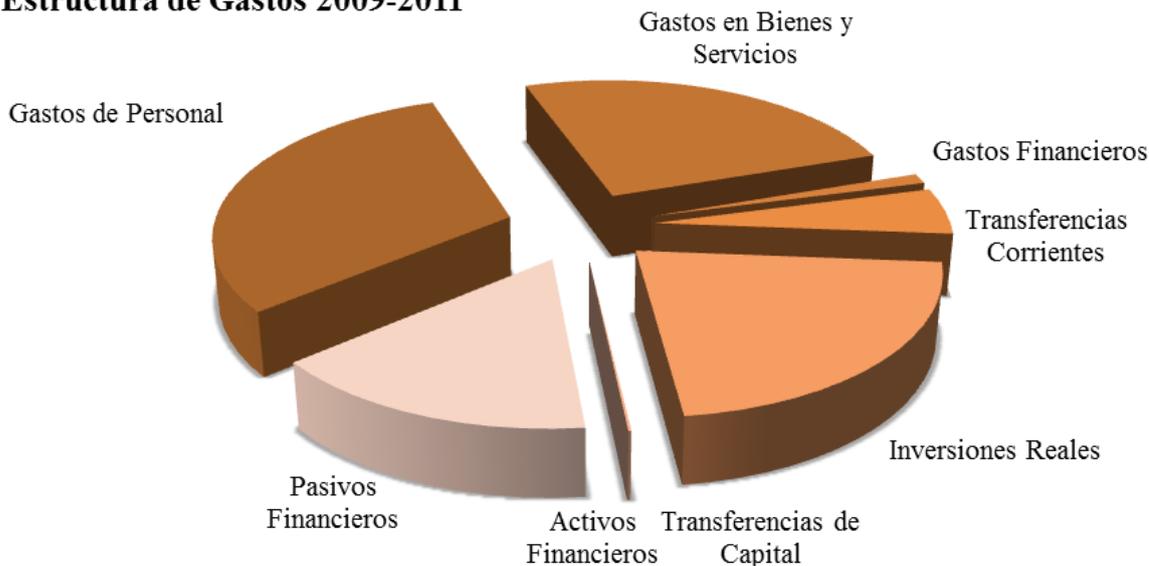
3.2. Estructura Económica

En base a los datos de ejecución del presupuesto, la estructura económica del municipio es la que se muestra continuación.

Estructura de Ingresos 2009-2011



Estructura de Gastos 2009-2011



En términos generales para el periodo analizado puede observarse, a nivel de ingresos, la dependencia de los ingresos externos, tanto por transferencias (34% sobre el total), como por endeudamiento (pasivo) financiero (17% sobre el total), que es, aproximadamente equivalente a los ingresos corrientes o propios del municipio: los impuestos (35% sobre el total) y tasas (13% sobre el total).

En términos de gasto, se observa un reparto equitativo entre las principales fuentes de gasto: los gastos de personal (31% sobre el total), los gastos corrientes (25% sobre el total), las inversiones (22% sobre el total) y los pasivos financieros (16% sobre el total). Resulta significativo la escasa representatividad de las transferencias (6% sobre el total), tanto corrientes como de capital, que son instrumentos de determinadas políticas públicas. Asimismo, también es representativa la importancia de la partida de pasivo financiero (16% sobre el total), que se corresponde con la devolución del capital de los préstamos, si bien, los intereses financieros generados por dichos pasivos tienen una escasa representatividad (1% sobre el total), habida cuenta de su escaso coste, hecho que cambiará a partir de la ejecución del Plan de Saneamiento, tal y como se verá más adelante.

3.2.1. Principales fuentes de ingreso.

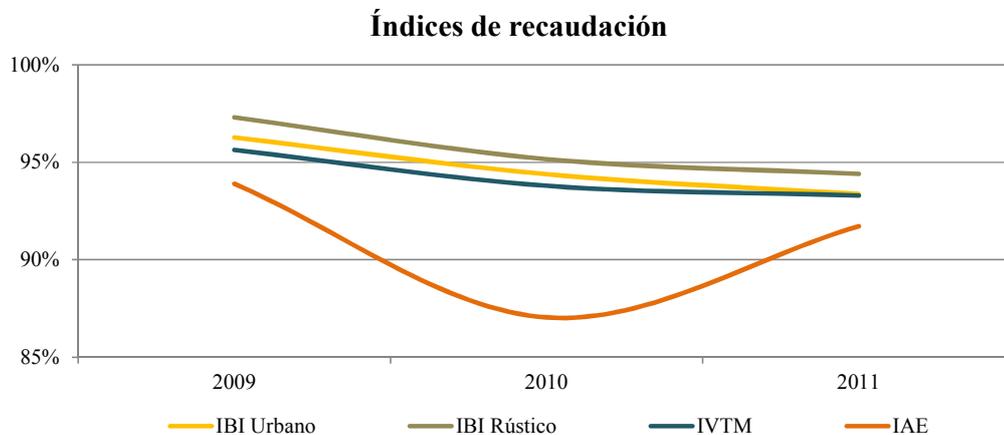
Los **impuestos directos** son la principal fuente de ingresos municipal en el periodo analizado, suponiendo un 34% de los mismos. Recoge básicamente los ingresos por Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto de Vehículos (IVTM), Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y otros impuestos.

Los ingresos por IBI representan la segunda de las fuentes de ingreso del municipio, siendo el 50% aproximadamente de los ingresos del capítulo y el 17% del total de ingresos municipales. El IVTM supone aproximadamente el 7% del total de los ingresos en el periodo analizado. Y por su parte, el IAE es el 5% de los ingresos del periodo analizado. Los impuestos directos se han incrementado un 9% acumulado del periodo 2009 a 2011.

Los **impuestos indirectos** apenas suponen un 1% del total de ingresos y se han reducido un 59% en el periodo analizado. Las **tasas y precios** ascienden a un 13,3 % de los ingresos el periodo analizado, siendo la más significativa la tasa de la recogida de basuras, aproximadamente un 35% de los ingresos por tasas, salvo en 2011, que con la introducción del canon del agua, pasa a suponer un 25%. El canon del agua en 2011 es el 28% de los ingresos por tasas. Las tasas se han incrementado un 49% en el periodo, específicamente con la introducción del canon del agua.

Estos ingresos de carácter tributario son los **ingresos propios del municipio**, ya que, en definitiva, son los ingresos sobre los que el Ayuntamiento tiene una mayor capacidad de actuación y control. En conjunto, suponen un 48% de los ingresos, en promedio del periodo analizado (2009 a 2011). No obstante, en 2011 han pasado a suponer un 62%, no tanto por una mejora o incremento de la recaudación, sino más bien por un descenso de otros conceptos de ingresos de fuentes externas, como son las transferencias (corrientes y de capital) y los pasivos financieros.

Se ha verificado, a través de los datos facilitados por la entidad de recaudación SUMA unos niveles de recaudación adecuados, con un promedio de recaudación del 94%. El IBI tiene un promedio de recaudación del 95%, el IVTM un 94%, y el IAE un 91%. Se ha observado, sin embargo, un deterioro en el índice de recaudación provocado por la mala situación económica general, más que por una ineficiencia de recaudación.



Las **transferencias corrientes y de capital** suponen un 33% de los ingresos del periodo, un 20% y un 13% respectivamente. Recogen, entre otros, la Participación en Tributos del Estado, por un promedio de 4.152 miles de euros anuales, lo que supone un 18% de los ingresos municipales. Asimismo, recoge en los ejercicios 2009 y 2010 los ingresos de los diversos planes de inversiones estatales (empleo, sostenibilidad, etc.) y de la Generalitat Valenciana (servicios sociales, drogodependencia, empleo, etc.). Si bien estas transferencias están en parte garantizadas como instrumentos de las políticas públicas estatales y de la comunidad autónoma, el Ayuntamiento no tiene control sobre su montante anuales, y, de hecho, muestran una reducción del 18% en el caso de las corrientes y de un 38% en las de capital. La tendencia además en los próximos años es a persistir en el recorte de estos ingresos.

El resto de ingresos, en el periodo, no presentan un peso significativo, excepto puntualmente en 2010 por los ingresos de pasivos financieros, que incluyen la operación de refinanciación mencionada, y que supone la innecesidad de acudir a nuevas operaciones de financiación en el medio plazo. Se comenta con detalle más adelante.

3.2.2. Principales fuentes de gasto

Los **Gastos de Personal** representan el 31% de los gastos, en promedio del periodo 2009 a 2011, siendo la mayor fuente de gasto municipal, salvo en 2010, que fueron los Pasivos Financieros, con un 32% derivado de la operación de refinanciación. Los gastos de personal se han recortado un 4% en el periodo analizado.

Los **Gastos corrientes** suponen un 25% del presupuesto de gastos, con un recorte del 11% en el periodo analizado, siendo las principales partidas las de suministro de materiales y trabajos realizados por terceros.

Las **Inversiones** suponen el 22% del presupuesto de gasto, con un descenso del 23% en el periodo analizado. El desfase entre estos gastos y los ingresos de capital, así como las desviaciones de financiación son las causas principales del resultado presupuestario deficitario de 2009 y el Ahorro Neto negativo de 2010. Un elevado volumen de inversiones financiadas por fondos ajenos (transferencias) tiene el riesgo de cobrabilidad en tiempo y cuantía adecuada, lo que supone que, si se reciben los fondos con demasiada antelación o dilación respecto de la ejecución de la inversión y, sobre todo, si se reciben menos fondos de los previstos o ejecutados, se producen desfases importantes en términos presupuestarios y de tesorería, que afectan de forma significativa a las cuentas anuales y las obligaciones que surgen por el incumplimiento de los objetivos de déficit presupuestario o en términos de ahorro, tal y como ha sido el caso en Ibi en el ejercicio 2009 y 2010.

3.3. Desviaciones de financiación.

De forma complementaria a lo expuesto en el apartado anterior, y previamente a analizar los estados presupuestarios, es preciso realizar una evaluación de la situación y comportamiento de los proyectos con desviaciones de financiación, es decir, aquellos ingresos para gastos futuros de partidas específicas y los gastos incurridos de los que se espera obtener un ingreso específico en un futuro. Su evolución afecta a los estados de Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario y Ahorro Neto.

Las desviaciones de financiación son negativas cuando, en general, existen más gastos cuyo ingreso (afectado) no se ha producido; y son positivas, si se ha producido ingresos en cuyos gastos asociados aún no se ha incurrido.

Las desviaciones de financiación netas en cada ejercicio sujeto a análisis han sido las siguientes.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN 2009-2011 (En miles de euros)			
Desviaciones anuales	2009	2010	2011
Desviaciones de financiación positivas	746,7	2.095,8	576,8
Desviaciones de financiación negativas	863,6	1.046,5	2.311,4
Desviaciones de financiación netas anuales	(116,83)	1.049,25	(1.734,63)
Desviaciones acumuladas	2009	2010	2011
Desviaciones de financiación acumuladas positivas	1.115,4	2.925,1	1.291,1
Desviaciones de financiación acumuladas negativas	896,0	1.574,7	1.557,2
Desviaciones de financiación netas anuales	219,4	1.350,4	(266,1)

En este sentido, un análisis general pone de manifiesto que los proyectos con financiación afectada, que suelen ser las inversiones más significativas, salvo en 2010, han generado déficits de financiación anual en términos netos.

Sin embargo, las desviaciones acumuladas (ingresos y gastos acumulados durante toda la vida del proyecto) son positivas, lo que implica que la mayor parte de los proyectos financiados tienen ingresos anticipados a los correspondientes gastos. Esto es importante a efectos del Remanente de Tesorería, pues, como se verá, ajusta a la baja el mismo, llegando a ser negativo en 2009 y 2010 derivado de esta circunstancia. Un Remanente de Tesorería negativo por efecto de la financiación afectada implica que parte de los ingresos afectados han financiado otro tipo de gastos sin financiación. Se analiza el efecto más adelante.

Los proyectos con financiación afectada más significativos en el periodo analizado son los siguientes.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN ACUMULADAS NETAS – PROYECTOS 2009-2011
 (En miles de euros)

Desviaciones Positivas de Financiación	
	2009
OBRAS ACCESIBILIDAD EN CENTRO CULTURAL	187,7
PROYECTOS Y DIRECCIONES OBRAS	163,2
TALLER DE EMPLEO	62,9
	2010
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	1.204,7
CASA DE LOS REYES MAGOS	500,0
RENOVACION RED AGUA BARRIOS CAMPOS Y MIRASOL	306,0
TALLER DE EMPLEO	213,9
PROYECTOS Y DIRECCIONES OBRAS	100,8
	2011
Renovación red de Agua Barrio Campos y Mirasol	306,0
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	262,3
CASA DE LOS REYES MAGOS	238,4
Desviaciones Negativas de Financiación	
	2009
TEATRO RIO	(209,6)
RESTAURACION VERTEDERO PARA ZONA VERDE	(5,6)
	2010
RESTAURACION VERTEDERO PARA ZONA VERDE	(455,6)
TEATRO RIO	(365,8)
CONVENIOS COLABORACION GENERALITAT Y OTROS	(184,4)
	2011
TEATRO RIO	(560,7)
Convenios Colaboración Generalitat y Otros 2011	(289,8)
TALLER DE EMPLEO	(163,7)

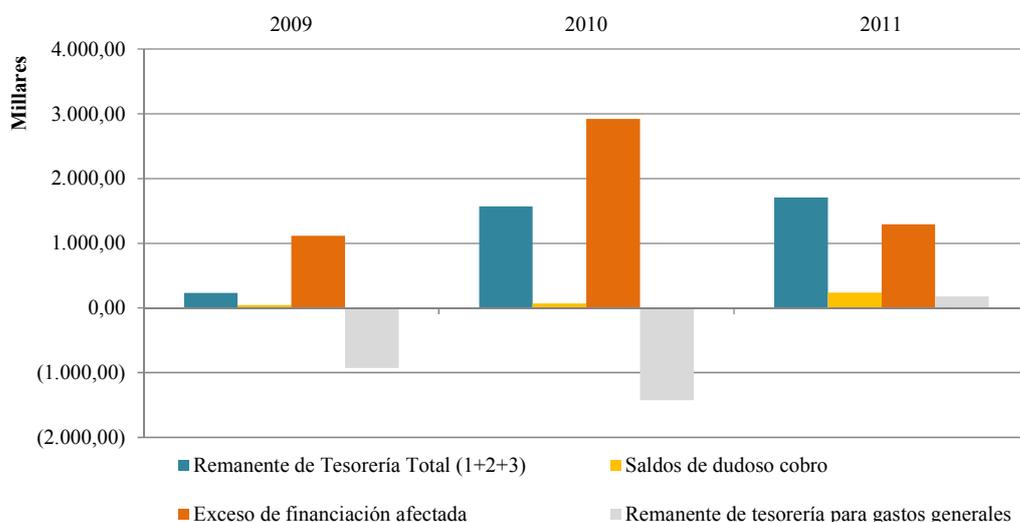
Puede observarse cómo las inversiones relacionadas con el “Teatro Río”, así como los convenios de colaboración con la Generalitat Valenciana son los que generan un mayor déficit de financiación. Por otro lado, queda puesto de manifiesto cómo la financiación de los planes para inversiones en infraestructuras genera un fondo significativo afectado a gastos de ejercicios posteriores.

3.4. Remanente de Tesorería.

La evolución del Remanente de Tesorería en el periodo analizado ha sido la siguiente.

<i>(En euros)</i>	<i>Variación interanual</i>						
	2009	2010	2011	2010/2009	2011/2010	Promedio Período	Acumulado Período
1. (+) Fondos líquidos	4.576.661,76	5.564.616,32	4.510.369,10	21,59%	-18,95%	1,32%	-1,47%
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.477.213,79	3.296.113,39	2.713.737,99	33,06%	-17,67%	7,69%	8,72%
(+) del presupuesto corriente	1.315.732,22	1.914.891,51	1.407.832,84	45,54%	-26,48%	9,53%	6,54%
(+) de presupuestos cerrados	314.711,37	466.115,55	547.177,46	48,11%	17,39%	32,75%	42,48%
(+) de operaciones no presupuestarias	846.770,20	915.106,33	758.727,69	8,07%	-17,09%	-4,51%	-11,60%
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00	-!	-	-	-
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.821.172,35	7.293.311,19	5.518.314,09	6,92%	-24,34%	-8,71%	-23,61%
(+) del presupuesto corriente	3.347.750,52	2.700.751,21	1.263.780,44	-19,33%	-53,21%	-36,27%	-164,90%
(+) de presupuestos cerrados	11.026,00	20.980,09	9.178,70	90,28%	-56,25%	17,01%	-20,13%
(+) de operaciones no presupuestarias	3.462.395,83	4.571.579,89	4.245.354,95	32,04%	-7,14%	12,45%	18,44%
(-) de pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)	232.703,20	1.567.418,52	1.705.793,00	573,57%	8,83%	291,20%	86,36%
II. Saldos de dudoso cobro	44.843,47	68.913,89	235.811,19	53,68%	242,18%	147,93%	80,98%
III. Exceso de financiación afectada	1.115.384,23	2.925.111,44	1.291.147,40	162,25%	-55,86%	53,20%	13,61%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	(927.524,50)	(1.426.606,81)	178.834,41	53,81%	-112,54%	-29,36%	618,65%

Composición del Remanente de Tesorería 2009 - 2011



En cuanto a la composición del Remanente de Tesorería, no hemos observado errores u omisiones en su cálculo, considerándose correcto.

Es significativo el importe de los acreedores extrapresupuestarios, cuya partida principal son los Depósitos Previos, con más del 90% de la misma. Puede asimismo observarse el efecto de las desviaciones de financiación positiva ya que, aunque se hayan generado remanentes totales positivos, el ajuste tanto de provisión de dudoso cobro como, sobre todo, las desviaciones de financiación, generan un remanente general negativo. Es decir, aunque se obtenga un remanente de tesorería la totalidad de éste e, incluso, parte del superávit de tesorería futuro ha de estar comprometido con una serie de gastos con financiación afectada.

Es preciso mencionar que los proyectos que generan estas desviaciones están relacionados con inversiones en infraestructuras, que fueron financiados con los diferentes planes de estímulo de la economía (Plan de Empleo y Sostenibilidad y similares) y que originaron un desfase en la corriente de cobros (anticipados) y pago en 2009 y 2010 y que fue corregida en 2011 por la propia ejecución de los proyectos.

4. Análisis de endeudamiento

Un apartado importante en la evaluación y diagnóstico económico es el análisis del endeudamiento, ya que su evolución afecta de forma significativa a la ejecución del presupuesto y a la capacidad de acometer gastos e inversiones del ayuntamiento.

4.1. Endeudamiento financiero

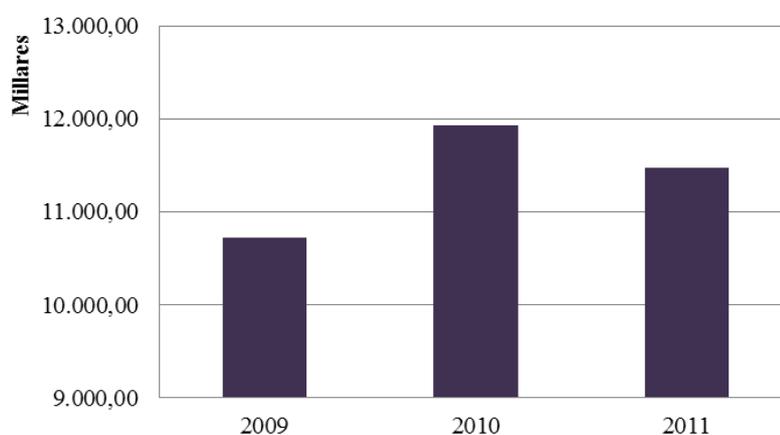
El endeudamiento financiero representa los pasivos contraídos con entidades financieras, generalmente para financiar inversiones y, en casos de tensiones de liquidez, operaciones de tesorería en el corto plazo, No obstante, en el caso analizado, sólo han financiado inversiones.

La evolución general en el periodo 2009 a 2011 es la siguiente

DEUDA VIVA CONSOLIDADA 2009-2011

(En Euros)	2009	2010	2011	2010/2009	2011/2010	Acumulado Periodo
(+) Operaciones de Crédito Ayto. Ibi	10.119.414,49	11.335.702,37	10.872.386,75	12,02%	-4,09%	7,44%
(+) Operaciones de Crédito Entidades Dependientes	600.779,58	600.125,15	600.000,00	-0,11%	-0,02%	-0,13%
<i>(+) Operaciones de Crédito Radio Ibi</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>(+) Operaciones de Crédito Promociones e Iniciativas Ibi</i>	<i>600.779,58</i>	<i>600.125,15</i>	<i>600.000,00</i>	<i>-0,11%</i>	<i>-0,02%</i>	<i>-0,13%</i>
(+) Avales concedidos por la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	-	-	-
(+) Nuevas operaciones concertadas	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Deuda Viva Financiera Consolidada	10.720.194,07	11.935.827,52	11.472.386,75	11,34%	-3,88%	7,02%

Deuda viva financiera 2009-2011



La distribución por vencimiento fue la siguiente.

<i>(En euros)</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
A Largo Plazo	9.090.092,34	11.472.385,94	11.015.542,33
A Corto Plazo	1.630.101,73	463.441,58	456.844,42
TOTAL	10.720.194,07	11.935.827,52	11.472.386,75

El análisis de esta evolución del vencimiento deja claro un descenso de la carga financiera a corto plazo y su traslado al largo plazo a partir de 2010. Si bien esta situación puede aliviar, a priori, las tensiones de liquidez a corto plazo, suelen traducirse en un incremento de los gastos financieros (por intereses) en el largo plazo.

4.1.1. Operación de Refinanciación en 2010

Con motivo de la aprobación del Plan de Saneamiento, y en concreto, la puesta en marcha de las medidas financieras, se plantea una modificación de los pasivos financieros amparado en el siguiente razonamiento incluido en el plan:

“No pretende afirmarse que endeudamientos a veinte años sean mejores que a diez pero sí que resultan más adecuados para una Entidad con Ahorro y Remanente de Tesorería negativos en la medida en que las economías que se generen en el capítulo IX de gastos sean susceptibles de contribuir a la consecución del equilibrio presupuestario. En este sentido, se considera favorable para los intereses municipales la refinanciación a 18 años. (...)

Por otra parte y, con independencia de las nuevas operaciones de préstamo y la refinanciación propuesta, la Entidad debe centrar sus esfuerzos en una adecuada gestión de la liquidez.

(...)

El indicador básico de la gestión económica de las Entidades Locales a fin de ejercicio no es tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería para gastos generales cuyo eventual signo negativo tiene importantes repercusiones negativas para la Entidad por lo que el legislador ha dispuesto medidas muy concretas para su reconducción. La razón que justifica este desplazamiento en la preocupación hacia el líquido más que al resultado presupuestario del ejercicio reside en que si bien este nos indica la ejecución del presupuesto, el remanente de tesorería actúa como límite de financiaciones adicionales bien por la vía de incorporación de remanentes de crédito bien por la de modificaciones al alza en el presupuesto de gastos”

Así pues, ha de entenderse la refinanciación como una operación que, basándose en un análisis puntual del Remanente de Tesorería y Ahorro Bruto, tiene como objetivo prioritario la

disponibilidad de tesorería a corto plazo en los próximos ejercicios por encima de la eficiencia del gasto financiero que se genera por estas operaciones. En relación a la situación alegada del Remanente de Tesorería y ahorro que motiva el cambio de la estructura de financiación, se comenta más adelante.

Situación previa

Antes de la operación, en diciembre de 2010, los pasivos con entidades financieras del municipio eran los siguientes.

<i>NÚM.PRÉST.</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>OBJETO</i>	<i>IMPORTE INICIAL</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>AMORTIZACIÓN ANUAL DE CAPITAL</i>	<i>CAPITAL PENDIENTE</i>
1030410039	BSCH	PLAN INVERS. 1/2006	1.315.000,00	30/09/2016	131.500,00	789.000,00
9545019997	BCL	PLAN INVERS. 2/2006	2.163.800,00	31/12/2016	216.380,00	1.352.375,00
9545515577	BCL	PLAN INVERS. 2007	2.500.000,00	31/12/2017	250.000,00	1.812.500,00
9545670667	BCL	PLAN INVERS. 2008	1.693.600,00	30/06/2018	169.360,00	1.312.540,00
46114184	BBVA	PLAN INVERS. 2009	1.362.000,00	30/09/2019	136.200,00	1.259.850,00
2611402	CAM	PALACIO JUSTICIA	1.190.000,00	31/12/2015	119.000,00	624.750,00
TOTALES			9.034.400,00		1.022.440,00	7.151.015,00

Y los tipos de interés aplicados eran los siguientes.

<i>NÚM.PRÉST.</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CAPITAL PENDIENTE</i>	<i>BASE DE CÁLCULO</i>	<i>DIFERENCIAL</i>
1030410039	BSCH	789.000,00	Euribor Trim.	0,080%
9545019997	BCL	1.352.375,00	Euribor Trim.	0,080%
9545515577	BCL	1.812.500,00	Euribor Trim.	0,089%
9545670667	BCL	1.312.540,00	Euribor Trim.	0,140%
46114184	BBVA	1.259.850,00	Euribor Trim.	1,340%
2611402	CAM	624.750,00	Euribor Anual	0,120%
TOTAL		7.151.015,00	DIF. PROMEDIO	0,308%

En este sentido, el coste del pasivo financiero estimado y anualizado en 2011, de haberse mantenido esta estructura de pasivo, sería el siguiente.

<i>PRÉSTAMO</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CAPITAL AMORTIZADO EN 2011</i>	<i>GASTOS DE INTERESES EN 2011*</i>	<i>GASTO TOTAL POR PASIVOS FINANCIEROS</i>
1030410039	BSCH	131.500,00	9.718,43	141.218,43
9545019997	BCL	216.380,00	16.741,05	233.121,05
9545515577	BCL	250.000,00	22.955,63	272.955,63
9545670667	BCL	169.360,00	17.347,54	186.707,54
46114184	BBVA	136.200,00	31.001,33	167.201,33
2611402	CAM	119.000,00	7.777,99	126.777,99
TOTAL		1.022.440,00	105.541,97	1.127.981,97

* Datos de Euribor en Anexo 1

Operaciones de Refinanciación

Las operaciones contratadas en diciembre de 2010 de unificación de la deuda y refinanciación son las siguientes.

<i>NÚM.PRÉST.</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>IMPORTE INICIAL</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>ANUALIDAD DESDE 2013*</i>
1030410295_410295103	BSCH	789.000,00	30/09/2030	43.833,32
9546500832	BBVA	5.737.265,00	30/09/2030	318.736,96
9600067640	CAM	624.750,00	30/09/2030	34.708,32
TOTAL		7.151.015,00		397.278,60

Y los tipos de interés aplicables son:

<i>NÚM.PRÉST.</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CAPITAL PENDIENTE</i>	<i>BASE DE CÁLCULO</i>	<i>DIFERENCIAL</i>
1030410295_410295103	BSCH	789.000,00	Euribor Trim.	2,100%
9546500832	BBVA	5.737.265,00	Euribor Trim.	1,900%
9600067640	CAM	624.750,00	Euribor Trim.	2,650%
	TOTAL	7.151.015,00	DIF. PROMEDIO	2,217%

Situación comparada

Se obtienen las siguientes conclusiones generales de la operación de refinanciación y su comparativa con la situación anterior:

- Es evidente que el resultado es un diferimiento importante de la amortización de capital, con un incremento medio de 13 años respecto de los vencimientos anteriores. Lo que está en línea con el objetivo de mitigar las tensiones de liquidez, si bien incrementa los costes financieros.
- Con los datos anteriores, puede establecerse la siguiente comparativa en cuanto a amortización de capitales.

<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>AMORTIZACIÓN ANUAL DE CAPITAL*</i>
Anterior	1.022.440,00
Plan de Saneamiento 2010	397.278,60
DIFERENCIA	(625.161,40)

* Tomando como referencia 2013, primer año de amortización sin carencia.

Así, se observa un menor gasto anual del Capítulo IX, por pasivos financieros, de 625,2 miles de euros, liberando ingresos para hacer frente a pagos comprometidos. Sin embargo,

es preciso mencionar que se trata de un mero diferimiento, pues el montante total del capital a devolver, 7.151 miles de euros, es el mismo, evidentemente, que en la situación anterior, salvo que en aquélla, el plazo para la cancelación total finalizaba en 2019.

También es importante indicar que mientras en la situación anterior, y asumiendo una mejora de la situación (o mantenimiento de la actual), que significa el sostenimiento de la capacidad de pago de los pasivos financieros mediante el ajuste de otros gastos o incremento de los ingresos, supondría la finalización del pago a entidades financieras en 2019, mientras que con la nueva situación, los pagos habrán de producirse hasta 2030, en ambos casos suponiendo que no se den cancelaciones anticipadas.

- En relación al gasto financiero producido, en este caso se observa un empeoramiento de las condiciones significativo, con un incremento promedio del diferencial de 1,909%, lo que supone un 620% más que en la situación previa al Plan de Saneamiento. El tipo de referencia sigue siendo el Euribor a 3 meses, por lo que el efecto de las variaciones de éste no afectan, a efectos comparativos, al coste financiero derivado de las nuevas operaciones.

Aplicando los diferenciales promedio al capital inicial (7.151 miles de euros), se obtiene la siguiente diferencia anualizada.

<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>TIPO PROMEDIO</i>	<i>GASTO FINANCIERO GLOBAL</i>
Financiación Anterior	0,308%	22.025,13
Plan de Saneamiento 2010	2,217%	158.538,00
Diferencia		136.512,88
Incremento porcentual		620%

Así, como ya se ha mencionado, con la nueva operación de refinanciación se pagarán, aproximadamente, 6,2 euros más de gastos financieros por cada euro de la situación previa.

Este cálculo se establece sólo a efectos comparativos de magnitud, pues el montante total de los gastos financieros ha de ser particularizado por cada operación, que tiene un tipo propio, depende del capital inicial y el plazo, y no ha tenido en cuenta el índice común (Euribor a 3 meses).

Proyecciones

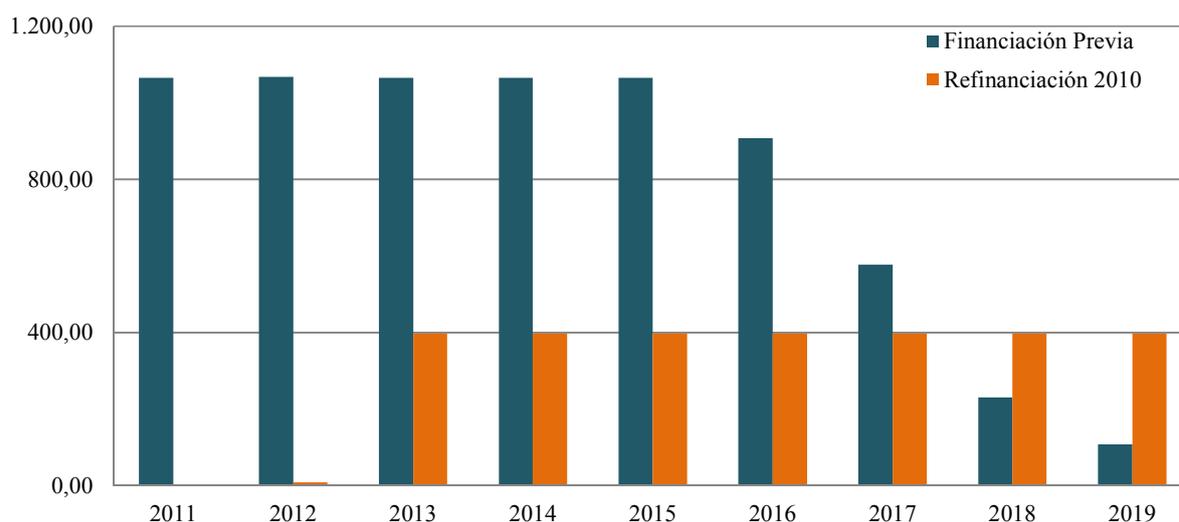
Hemos realizado una proyección, en base a datos históricos y estimativos, de la liquidación de estos pasivos en el periodo 2011 a 2019¹. Los datos de gastos financieros, dada su potencial

¹ Previsión del Euribor a 3 meses hasta 2015, según histórico y ajuste de elaboración propia.

variabilidad sólo se han estimado hasta 2015, ya que, a partir de esa fecha, los datos son menos fiables.

En lo que respecta a la amortización de capitales, el efecto es el siguiente.

Estimación de amortización de capital (Gasto Capítulo IX) - 2011 a 2019
(En miles de euros)



PROYECCIÓN DE AMORTIZACIÓN DE CAPITALES (En miles de euros) 2011-2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Financiación Previa	1.064,83	1.067,75	1.064,83	1.064,83	1.064,83	907,96	577,63	230,69	107,65
Refinanciación 2010	0,00	8,68	397,28	397,28	397,28	397,28	397,28	397,28	397,28
Diferencia	(1.064,83)	(1.059,07)	(667,55)	(667,55)	(667,55)	(510,68)	(180,35)	166,58	289,63

Al final del periodo 2011 a 2019, se habrían amortizado, con la financiación anterior los 7.151 miles de euros de finales de 2010, mientras que con la nueva financiación se habrán amortizado 2.790 miles de euros (3.337 miles de euros menos), y quedando pendiente hasta 2030, 4.361 miles de euros.

Por lo tanto, en efecto, tal y como se había indicado anteriormente, se produce un diferimiento que afecta principalmente al periodo 2011 a 2015, según la estimación, permitiendo una mayor disponibilidad de efectivo en dicho periodo. No obstante a partir de 2017 ya se daría la situación contraria, por lo que queda fijado, de manera aproximada, el periodo en el que el Ayuntamiento ha de realizar las reformas oportunas en los demás epígrafes del presupuesto de ingreso y gasto para generar la capacidad de pago que será necesaria hasta 2030 y para que la operación de

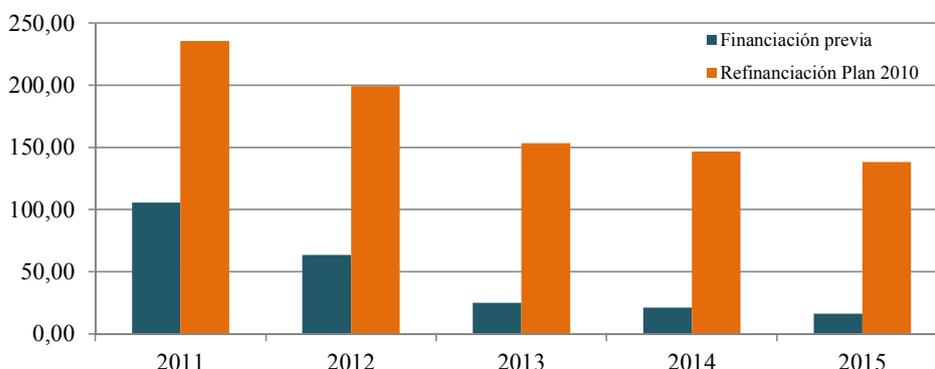
refinanciación no tenga como resultado un efecto contraproducente. Además, se ha de insistir nuevamente que, en términos globales, esta operativa no genera ahorro de capital a amortizar, sino que se trata de un mero diferimiento de los pagos.

La proyección comparativa de los gastos financieros es más compleja, pues se ha de realizarse la estimación de un índice, el Euribor Trimestral, con cierta variabilidad. No obstante, se ha homogeneizado una tasación del mismo, aplicando, para 2013, un promedio de los índices reales en 2013 (hasta mayo); y para 2014 y 2015, un promedio ponderado de los índices reales de 2012 a 2013 (mayo a mayo), con mayor ponderación a los índices de 2013. Para 2012 y 2012, se han tomado los valores reales del índice. La tabla de Euribor aplicado es la siguiente.

Estimaciones EURIBOR 3 meses	
<i>Año</i>	<i>Euribor 3 meses estimado</i>
2013	0,2163%
2014	0,2465%
2015	0,2465%

El resultado de la proyección es el siguiente.

Proyección de Gastos Financieros 2011-2015
(En miles de euros)



ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIEROS 2011-2015 (En miles de euros)

	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>TOTAL</i>
Financiación previa	105,54	63,51	24,98	21,19	16,25	231,46
Refinanciación Plan 2010	235,51	199,22	153,51	146,80	138,43	873,46
Diferencia	129,97	135,72	128,53	125,61	122,18	642,00

Al contrario de lo que sucede en la amortización de capitales, la diferencia en el resultado en este caso sí supone un ahorro o gasto respecto de la situación anterior. Según la proyección realizada, con el dato estimado de Euribor, la operación de financiación generará unos gastos

adicionales en el periodo de 2011 a 2015 respecto de la situación anterior de 642,00 miles de euros, a un promedio de 128,40 miles de euros anuales.

4.2. Endeudamiento con proveedores y acreedores

Otro de los epígrafes importantes, tanto a la hora de evaluar la situación económica y financiera en general, como la que dio lugar al Plan de Sanearamiento, es la situación de los pagos a proveedores y acreedores del Municipio.

Hemos analizado con los responsables de la Intervención y verificado mediante el muestreo de operaciones comentado más adelante, el adecuado registro contable en cumplimiento de las normas y principios de contabilidad del sector local (Instrucción Normal de Contabilidad), constatando el adecuado registro de las obligaciones en la contabilidad presupuestaria con el correspondiente acto administrativo, y de los pasivos en la contabilidad patrimonial, según su devengo. No hemos observado prácticas o transacciones que pongan de manifiesto la posibilidad de existencia errores u omisiones que afecten a las cuentas anuales del municipio en el periodo de análisis.

Por otro lado, el trabajo realizado en esta área también se ha enfocado en verificar la adecuación (exactitud aritmética) de los saldos de acreedores y proveedores, pendiente de pago al cierre de cada ejercicio sujeto a análisis, y su evolución en la liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados.

Para ello, se ha procedido a solicitar la confirmación de saldos a una muestra representativa de proveedores y acreedores del Ayuntamiento. Es preciso tener en cuenta que la relación de terceros del periodo 2009 a 2011 también incluye a bancos y cajas, por importe de 988 miles de euros aproximadamente, y sector público, en concepto de transferencias y subvenciones por, aproximadamente, 150 miles de euros. Asimismo, existen multitud de particulares a los que no es operativo circularizar, por 2.083 miles de euros (168 individuos). Estos importes no se han tomado en consideración para el muestreo.

La muestra es la siguiente, realizada a partir de todo el listado de **proveedores**, por todas las operaciones (no sólo saldos al cierre de cada ejercicio).

IMPORTE DE OPERACIONES TOTALES 2009 A 2011 (En euros)		
Año	Número de Terceros	Importe total de operaciones
2009	306	13.755.011,32
2010	317	14.012.701,82
2011	291	11.928.694,15
Total	914	39.696.407,29

MUESTRA DE TERCEROS 2009 A 2011 (En euros)		
Nombre	NIF	IMPORTE TOTAL
FOMENTO CONST.Y CONTRAT., S.A	A28037224	1.362.388,09
INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.	A30300818	1.726.187,88
RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.	A53552634	789.094,39
URBASER, S.A.	A79524054	1.989.898,64
CASTELLO CONST. E INFRAESTRUCT. S.L	B03264058	1.113.635,23
LIMPIEZAS GARVI, S.L.	B03366945	1.717.828,73
CONSTRUCCIONES MATAIX S.L	B03416880	239.591,61
ILUMINACIONES ELECFES, S.L.	B30201313	394.022,47
GRUPO GENERALA S.L.	B30351431	2.137.785,43
INGENIERIA DEL AGUA Y ENERGIA S.L.	B53489969	161.800,65
PROMOC. INICIAT. MUNICIPALES DE IBI, S.L	B53592481	748.324,00
SUMA GESTION TRIBUTARIA	P5300003J	1.783.437,19
UTE INGENIERÍA DEL AGUA-COPERFIL	U54430202	464.465,96
TOTAL		14.628.460,27

El importe muestreado alcanza un 40% del total de operaciones con terceros, considerándose suficiente para obtener una opinión de razonabilidad de saldos al cierre de cada ejercicio.

Se han remitido cartas de confirmación de saldos para el periodo 2009 a 2011 a los terceros seleccionados. No obstante, dada la escasa respuesta de los terceros (FCC, Castello Construcciones e Infraestructura, S.L., Promociones e Iniciativas Municipales de Ibi, S.L., y SUMA), se ha procedido a realizar pruebas alternativas consistentes en la verificación de las obligaciones pendientes de pago al cierre de cada ejercicio de los terceros circularizados mediante la verificación de las facturas recibidas y su posterior pago, según el siguiente detalle.

NIF	Nombre	Obligado Total 2009	O Pendiente al cierre 2009	Obligado Total 2010	O Pendiente al cierre 2010	Obligado Total 2011	O Pendiente al cierre 2011
A28037224	FOMENTO CONST.Y CONTRAT., S.A	459.380,12	261.643,66	433.984,61	311.300,60	469.023,36	35.639,11
A30300818	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.	1.069.696,50	0,00	218.641,66	428.230,75	437.849,72	225.514,42
A53552634	RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.	256.157,22	135.130,48	271.269,76	108.488,09	261.667,41	3.195,05
A79524054	URBASER, S.A.	679.987,31	394.015,66	674.841,09	402.393,29	635.070,24	50.975,59
B03264058	CASTELLO CONST. E INFRAESTRUCT. S.L	0,00	0,00	6.554,19	0,00	1.107.081,04	125.301,51
B03366945	LIMPIEZAS GARVI, S.L.	516.933,06	16.277,30	539.595,19	37.798,48	661.300,48	0,00

NIF	Nombre	Obligado Total 2009	O Pendiente al cierre 2009	Obligado Total 2010	O Pendiente al cierre 2010	Obligado Total 2011	O Pendiente al cierre 2011
B03416880	CONSTRUCCIONES MATAIX S.L.	0,00	0,00	23.643,93	0,00	215.947,68	2.267,42
B30201313	ILUMINACIONES ELECTFES, S.L.	104.833,43	85.695,79	141.115,05	144.985,13	148.073,99	0,00
B30351431	GRUPO GENERALA S.L.	2.137.785,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B53489969	INGENIERIA DEL AGUA Y ENERGIA S.L.	0,00	0,00	106.000,00	55.800,65	55.800,65	0,00
B53592481	PROMOC. INICIAT. MUNICIPALES DE IBI, S.L.	233.100,60	97.223,40	290.223,40	103.409,34	225.000,00	0,00
P5300003J	SUMA GESTION TRIBUTARIA	610.188,82	0,00	554.821,06	0,00	618.427,31	0,00
U54430202	UTE INGENIERÍA DEL AGUA-COPERFIL	0,00	9.504,41	9.504,41	0,00	454.961,55	0,00

En la revisión realizada no se han observado diferencias significativas. Todos los saldos de las respuestas de confirmación han sido conciliados a excepción de una factura del proveedor Infraestructuras Terrestres, S.L., por 795 miles de euros, correspondientes a la revisión de precios de la obra del Teatro Río, que no ha sido incluida ni provisionada en 2011. No obstante, es preciso indicar que el contrato relativo a las obras del Teatro Río estaba incluido en procedimiento judicial en curso y el resultado fue conocido en 2012.

Para los saldos no confirmados por terceros (no se ha recibido carta de confirmación) se han realizado procedimientos alternativos consistentes en la verificación de la factura y pago posterior al cierre de cada ejercicio, con el fin de evaluar el correcto registro del pasivo. No se han detectado incidencias significativas al respecto.

Por todo lo anterior, se puede concluir una adecuada contabilización de las obligaciones y pagos de proveedores por parte del Ayuntamiento, con saldos acreedores al cierre de cada ejercicio razonables.

En relación a los **activos y pasivos con entidades de crédito** (bancos y cajas), se ha conciliado la información y saldos de las cuentas anuales con las certificaciones emitidas por dichas entidades de crédito, encontrándose todas ellas conciliadas. Asimismo, se han verificado los cálculos de devengo de intereses en base a los contratos existentes, sin detectar diferencias significativas.

En lo que respecta a los acreedores particulares, por diversos conceptos (liquidaciones tributarias, subvenciones y ayudas concedidas, convenios, etc.) acumulan un saldo en el periodo analizado por 2.083.369,75, según el siguiente detalle.

ACREEDORES PARTICULARES 2009-2011 (En euros)							
	2009		2010		2011		Importe Total
	Importe	Perceptores	Importe	Perceptores	Importe	Perceptores	
Acreedores particulares	676.880,60	51	776.377,93	60	630.111,22	57	2.083.369,75
Promedio	13.272,17		12.939,63		11.054,58		18.601,52

De estos particulares, 5 acumulan el 35% del total del importe acumulado en el periodo:

NIF	Total Acumulado (En euros)	% sobre total
74085438T	234.747,80	11%
31286576K	145.111,85	7%
21476883N	140.477,37	7%
21676040N	124.127,01	6%
74087964L	87.102,71	4%

No se han observado incidencias en este sentido, considerándose la gestión del registro contable y liquidación de acreedores particulares adecuado.

4.3. Endeudamiento con la Administración Pública

El endeudamiento con la Administración al cierre de cada ejercicio es la siguiente, por concepto tributario.

ENDEUDAMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN 2009-2011 (En miles de euros)			
Concepto	Saldo 2009	Saldo 2010	Saldo 2011
IVA	67,4	0,0	0,0
IRPF	(131,3)	(121,1)	(153,3)
Seguridad Social	(24,8)	(22,9)	(25,1)
Otros	-	-	-
TOTAL	(88,7)	(144,0)	(178,4)

Los importes pendientes al cierre de cada ejercicio están adecuadamente recogidos en la contabilidad municipal como acreedores (o deudores, en su caso), habiéndose comprobado su liquidación al inicio del ejercicio siguiente, dentro de los plazos legales, por lo que no requiere provisionar posibles contingencias fiscales en el periodo analizado.

5. Evaluación de los pasivos contingentes por litigios en curso

Para el análisis de los pasivos contingentes derivados de posibles resoluciones en contra del Ayuntamiento en los litigios en curso, se ha procedido, a partir del listado facilitado por el Secretario General Municipal a analizar (ver Anexo 2), desde la perspectiva del experto jurista, las probabilidades de fallo a favor del Ayuntamiento y, en caso contrario la estimación de la cuantía económica a pagar al demandante.

Existen dos tipos de procedimientos judiciales que pueden dar lugar a una obligación económica por parte del Ayuntamiento: diligencias previas en procesos penales y recursos contencioso-administrativos. En el caso de las primeras, no procede una valoración desde el punto de vista económico, ya que, tratándose de diligencias previas, no se posee suficiente documentación jurídica para realizar una valoración del resultado y efecto sobre el Ayuntamiento, asimismo, estos procesos no suelen tener un impacto económico en las arcas municipales.

Por otro lado, en relación a los recursos contencioso-administrativos, hemos de hacer mención a lo indicado en el primer capítulo del informe, en el apartado de limitaciones, acerca de la ausencia de documentación e información suficiente facilitada por los letrados al servicio del Ayuntamiento que ha imposibilitado su análisis. Es el caso de los siguientes procedimientos.

<i>Expediente Judicial</i>	<i>Demandante</i>	<i>Observaciones</i>
1/33/09	Agrupación interés urbanístico NPR4	En casación
866/09A	Francisco Mercado Cano	En apelación
2/630/09	SPPLB-CV	En casación
69/10	Promociones Santa Lucía de Ibi	En trámite
331/10	SGR	En apelación
2/734/10	Viviendas Jardín	En trámite

En el periodo analizado (2009 a 2011) se ha cuantificado un importe total en demandas de 3.585.361,79 euros. Es preciso mencionar que no todo el importe demandado es susceptible de provisionarse o convertirse en un pasivo, ya que la cuantía final dependerá, tanto del fallo en contra del Ayuntamiento, como del importe que finalmente estime el juez en su sentencia en firme. Es por ello que resulta recomendable realizar una estimación lo más razonada posible en base a un juicio experto, que determine, tanto las probabilidades de éxito basadas en la experiencia, como el resultado económico basado en la jurisprudencia.

El resultado ha sido que, del importe total antes indicado, se debería dotar una provisión por 1.485.071,89 euros (41%) con el fin de cubrir los posibles resultados adversos de dichos litigios. El detalle de la valoración y cálculos pueden consultarse en el Anexo 3.

Si bien el Ayuntamiento no suele provisionar los posibles resultados adversos de litigios, es necesario indicar que el importe anterior se trata de una estimación acumulada del periodo 2009 a 2011 y que, por tanto, el efecto sobre el balance de cada ejercicio del periodo sería menor. Asimismo, el impacto sobre el Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y Ahorro Bruto sería nulo, pues esta provisión a largo plazo no afecta al cálculo de dichas magnitudes. Por tanto, *a priori*, no tiene un efecto significativo, sobre los supuestos que amparan el Plan de Saneamiento, o su ejecución.

6. Análisis del cumplimiento del Plan de Saneamiento

6.1. Contexto que motiva el Plan de Saneamiento y principales provisiones del Plan de Saneamiento.

Con fecha de 30 de julio de 2010 el Pleno Municipal aprueba, habiéndose cumplido los trámites oportunos e informe del Interventor Municipal el Plan de Saneamiento Financiero (el Plan) sujeto a análisis.

Dicho plan está motivado, por la obtención de un Ahorro Neto negativo de 654 miles de euros, por lo que, en virtud del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, es necesario elaborar un Plan de Saneamiento que recupere el Ahorro Neto positivo. También está motivado por lo mencionado en el artículo 22.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, relativo a la obligación de presentar un Plan de Reequilibrio en el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que el municipio cierra 2009 con una necesidad de financiación de 545 miles de euros.

En base al contexto anteriormente planteado, y con objeto de subsanar el déficit en Ahorro Neto, el Plan propone la siguiente batería de medidas.

A. Medidas de Gestión

1. Evaluación continuada de la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, con los siguientes objetivos:

- Seguimiento de la ejecución del presupuesto de Gastos.
- Seguimiento actualizado del gasto por Concejalías.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto de Ingresos.
- Sistematización de los pagos a proveedores.

- Agilización de las fases de reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y pago material a terceros.
- Seguimiento de la tramitación administrativa en materia de contratación, y planificación de los gastos a realizar.
- Seguimiento estricto de las fuentes de financiación de los proyectos de inversión, vinculando su ejecución a la disponibilidad de la financiación prevista.

Actuaciones de control en gastos

1. Al inicio del ejercicio, asientos AD para los gastos corrientes y de personal “en curso”.
2. Los órganos gestores solicitarán RC de programas concretos a desarrollar en el ejercicio.
3. Implantación de un modelo de Propuesta de Gastos/Nota de Pedido que permita realizar con agilidad la solicitud de realización de gastos en obras, servicios o suministros por las Concejalías así como su tramitación y posterior control. Una vez finalizado el trámite previo se procederá por Intervención a la contabilización inmediata de la factura, a la tramitación de su aprobación administrativa y a su remisión a Tesorería para su pago conforme a las disponibilidades liquidadas y al plan de disposición de fondos de la Entidad.
4. En cuanto a los proyectos de inversión, es imprescindible un seguimiento continuado, tanto del ingreso que lo financia, como del gasto a realizar, para lo cual deberá utilizarse la técnica de seguimiento de proyectos con financiación afectada (Reglas 46 a 48 IMNCL).

Actuaciones de control en ingresos.

1. En los cobros que implique gestión de los mismos antes de su ingreso efectivo, será Intervención la que contabilice el DR. Si el cobro es simultáneo al DR, será Tesorería la que contabilice.
2. Por Tesorería debe diferenciarse la gestión del ingreso en el caso de subvenciones, supervisando la concesión, justificación y recepción de las mismas, y en el caso de otros ingresos, comprobando que los mismos se liquidan, notifican, y se resuelven los recursos que pudieran haberse interpuesto, responsabilizándose, en su caso, del pase a ejecutiva si se produce el impago, para su cobro por vía de apremio.
3. Corresponde a Intervención la contabilización de las Resoluciones por anulación o minoración de derechos previamente reconocidos o devoluciones de ingresos.

4. Es de suma importancia el del seguimiento (Intervención) de los ingresos afectados a la ejecución de determinados gastos (fundamentalmente Inversiones Reales) que debe traducirse en un control de los proyectos de gastos con financiación afectada.
5. Establecimiento de un sistema de información sobre la marcha económica de la Entidad, sistema absolutamente necesario para que la Corporación Municipal pueda evaluar el grado de cumplimiento de las magnitudes presupuestarias y de las medidas del presente Plan económico-financiero.

Evaluación y seguimiento.

1. Para asegurar una correcta evaluación de las medidas adoptadas, con carácter mensual debería suministrarse a la Corporación (sería aconsejable que para evaluar esta información se constituyera una Comisión de seguimiento del Plan).

B. Medidas financieras.

1. Se considera favorable para los intereses municipales la refinanciación a 18 años, más dos de carencia de amortización de principal, de los siguientes préstamos:

<i>Entidad</i>	<i>Importe Inicial</i>	<i>Importe Pendiente</i>
BCL	1.229.425,20	522.505,71
CAJA MADRID	1.430.000,00	750.750,00
CAM	1.190.000,00	654.500,00
BSCH	1.315.000,00	821.875,00
BCL	2.163.800,00	1.406.470,00
BCL	2.500.000,00	1.875.000,00
BCL	1.693.600,00	1.354.880,00
TOTAL	11.521.825,20	7.385.980,71

2. Seguimiento mensual del Plan de disposición de fondos (artº. 187 TRLRHL) y modificaciones del mismo derivadas de la información de que se vaya disponiendo.
3. Establecimiento de los cobros del Plan:
 - Se dispondrán los periodos de cobro en voluntaria de los principales Impuestos y Tasas que se gestionen mediante padrones – recibos, siendo necesario distribuir con racionalidad en el tiempo los ingresos de estos Tributos. Mediante el recurso al anticipo del Órgano de Recaudación se consigue una distribución racional de los ingresos.
 - Establecimiento de las fechas previstas de liquidación de periodicidad conocida.
 - Las de periodicidad aleatoria, repartir homogéneamente en cada periodo.

- El resto de ingresos según la estimación periódica (simple de identificar).
 - Deberá realizarse un estudio en profundidad de los ingresos pendientes de ejercicios cerrados e incluirlos en el ámbito temporal que proceda conforme a su previsión de realización
4. Establecimiento de los pagos del Plan:
- Igual que en los cobros, se considera necesario estimar el calendario de pagos en base a la periodicidad previsible de los mismos (relativamente simple).

C. Medidas Tributarias

1. Cruce de datos tributarios del Impuesto sobre Actividades Económicas con las Tasas por Licencia de Apertura de Establecimientos, con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana y con la Tasa por recogida de Basuras lo que permitiría, de forma inmediata, mejorar las bases de sujetos pasivos y objetos tributarios y la adecuación de los tipos impositivos y tarifas a la realidad de las actividades económica.
2. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. se considera adecuado ajustar, de forma paulatina, tanto el porcentaje aplicable a la determinación de la base imponible como el tipo impositivo al máximo permitido por la Ley.
3. En relación a las tasas.
 - Comprobar de forma periódica, a través de los estudios económicos oportunos, la correspondencia entre las tarifas existentes en cada momento y el coste de los servicios que tratan de financiar, a fin de trasladar el mismo a los usuarios, tramitando las oportunas modificaciones de las tarifas, si procediera.
 - Con respecto a las diversas tasas por utilización o aprovechamiento del dominio público local, la línea a seguir consistiría en unificar las ordenanzas vigentes en una sola que regulara todos los supuestos posibles.
 - Lo mismo cabe recomendar con respecto a las tasas por prestación de servicios públicos o actividades administrativas, agrupándose las distintas tasas por clase de servicio o actividad.
 - Con respecto a la tasa por licencia de apertura de establecimientos, actualmente la ordenanza fiscal fija la cuota en función, para la mayoría de actividades, de la superficie

del local (en función de habitaciones y número de estrellas, para hoteles, de las butacas, para los cines, cantidades fijas para bancos y cajas de ahorro, peluquerías, oficinas, agencias y similares, de plazas de aparcamiento, para garajes públicos, y de potencia eléctrica para industrias). La recomendación que se formula al respecto, consistiría en que la cuota de esta tasa se fije en función de la que resultaría de aplicar el Impuesto sobre Actividades Económicas a la actividad de que se trate.

D. Medidas Presupuestarias

En materia de Ingresos

1. Respecto a la imposición directa.

- Se prevén aumentos en el Impuesto sobre bienes inmuebles Urbana como consecuencia de los ajustes al alza de las bases imponibles asociados a la revisión catastral.
- En relación con el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se prevé un incremento mínimo en el trienio 2011-2013 justificado por la tímida evolución al alza que se prevé en el número de objetos tributarios.
- No se contemplan aumentos en el reconocimiento de derechos del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalías) pues el paulatino ajuste al alza del coeficiente aplicable para la determinación de la base imponible y del tipo impositivo, no compensarán la cuota tributaria de un impuesto cuyo principal hecho imponible (transmisiones onerosas) sigue manteniendo una clara tendencia a la baja

2. Respecto a la imposición indirecta (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), se ajusta a la baja la previsión (350.000,- euros) en 2011 para recuperarse ligeramente en 2012 y 2013, ejercicios en que se espera un mínimo repunte en la actividad constructiva.

3. En materia de tasas y otros ingresos, se prevé el mantenimiento del nivel de reconocimiento de derechos en 2011 respecto de 2010 e incrementos del 3 % anual para los dos últimos ejercicios, con objeto de adecuar la obtención de recursos por esta vía a los costes que supone a la Entidad local el mantenimiento de los servicios

4. En transferencias corrientes se han mantenido las que el municipio viene recibiendo con habitualidad, habiéndose ajustado el crecimiento previsible de la Participación en los Tributos del Estado. El mantenimiento de las transferencias habituales se ha realizado con el objeto de no distorsionar la evolución natural de los Ingresos Corrientes sobre todo por su

relación con determinados parámetros básicos (Ahorros y coeficiente de Deuda Viva). No obstante, si en alguno de los ejercicios alguna de las transferencias dejara de percibirse o fuera objeto de minoración operaría una baja automática en su partida de gastos correspondiente. El aumento contemplado es del 1% en el primer ejercicio y del 2% interanual para 2011 y 2012.

5. En Ingresos Patrimoniales se han incluido en previsión los que se desprenden de anteriores ejecuciones presupuestarias.
6. No se contemplan previsiones iniciales en materia de enajenación de inversiones ni de variación de pasivos financieros por la situación de incertidumbre existente en cuanto a la posibilidad de recurrir al endeudamiento bancario en 2012 y 2013. En cuanto a transferencias de capital se ha introducido una cuantía similar al reconocimiento de derechos previos a los ejercicios en que se han desarrollado Planes estatales o autonómicos.

En materia de Gastos

1. En el Capítulo I de Gastos de Personal, se contempla para 2011 una reducción del 2% consecuencia de la aplicación de las medidas del R.D. 8/2010 y un aumento de idéntico porcentaje para 2012 y 2013.
2. En el Capítulo II de Compras de Bienes Corrientes y de Servicios, para 2011 se contempla el sostenimiento del gasto en relación con 2010 e incrementos del 2% para 2012 y 2013.
3. En los Capítulos III (Intereses) y IX (Variación de Pasivos Financieros) la previsión se ha ajustado a los préstamos vigentes (considerando la refinanciación propuesta) y a los proyectados para 2010 (3.090.000,- euros).
4. En Transferencias Corrientes no se contemplan aumentos durante los tres ejercicios de vigencia del Plan, por lo que deberá mantenerse el nivel de gasto de 2010. La naturaleza discrecional de parte de las partidas presupuestarias correspondientes a este capítulo facilita la contención de los gastos de esta naturaleza.
5. Respecto a los gastos de inversión, dada la imposibilidad futura (al menos durante 2011) de acudir a endeudamiento bancario a largo plazo, deberán financiarse mediante transferencias de capital y Ahorro de la Entidad.

6.2. Análisis del cumplimiento de las provisiones del Plan en 2011.

De manera general, indicar que el objetivo primordial de consecución de un Ahorro Neto positivo, así como la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, en ambos casos se ha cumplido, al obtenerse en la liquidación de 2011 un Ahorro Bruto de 2.930 miles de euros y un superávit presupuestario consolidado de 577 miles de euros.

Por tales motivos, con fecha de 22 de junio de 2012 la Comisión Informativa Especial de Cuentas informó favorablemente la propuesta del Interventor de 30 de mayo de 2012 de dejar sin efecto el Plan al haberse cumplido sus objetivos básicos.

No obstante, en base a las constataciones, documentación facilitada, y trabajo realizado, a continuación se exponen las conclusiones relativas al grado de cumplimiento del Plan en 2011.

A. Medidas de Gestión.

En lo que respecta a las medidas propuestas relativas a la evaluación continuada de la ejecución presupuestaria, se ha constatado que el Interventor Municipal ya venía remitiendo con anterioridad a 2011 información trimestral al Pleno, tanto agregada como detallada, relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos, el de gastos, así como de la situación de tesorería y de cuestiones específicas sobre dicha ejecución, si fueran significativas. En este sentido, se considera apropiada y suficiente la información periódica suministrada, considerándose cumplida dicha provisión del Plan.

Por otro lado, en lo relativo a la sistematización y agilización de los pagos a proveedores, se ha constatado, por la revisión de pagos realizada, que no se producen demoras significativas sin justificación, o por motivos de mala gestión, considerándose cumplida dicha provisión.

En lo que respecta actuaciones específicas de seguimiento en materia de contratación y planificación de gastos, no se ha evidenciado prácticas sustancialmente diferentes a las existentes anteriormente, más allá de las fiscalizaciones realizadas por el Interventor municipal en cumplimiento de las funciones encomendadas legalmente.

En lo relativo al seguimiento de las fuentes de financiación de proyectos de inversión, se ha constatado un adecuado criterio de prudencia al contabilizar los derechos en esta materia sólo en el momento de hacerse efectivos. Este criterio, inspirado por un grado de prudencia adicional al especificado en la normativa, viene dado, tanto por la experiencia de acumulación de desviaciones de financiación, como por la experiencia en la demora de los cobros, especialmente los procedentes de la Generalitat Valenciana. Dada la situación económica existente en 2011, que persiste actualmente, se considera un criterio razonable a fin de evitar

inversiones con dudosa financiación que pudieran provocar nuevos déficits presupuestarios o de tesorería y, por tanto, cumple con las prescripciones del Plan.

Asimismo, se ha evidenciado, en lo relativo a los proyectos de inversión, un adecuado seguimiento de las desviaciones de financiación anual y acumulada, con un cómputo de la financiación afectada correcta.

En relación al sistema de información que permita realizar el seguimiento pormenorizado de la ejecución del presupuesto y las magnitudes económico financieras de la entidad, se ha constatado que el sistema actual es adecuado a las necesidades del municipio en lo que a la gestión y control económico se refiere, sin que sea necesario realizar inversiones adicionales en este sentido.

No se han evidenciado otras actuaciones relativas a la gestión económica.

B. Medidas Financieras

En lo que respecta a la operación de refinanciación, ya se han comentado los aspectos más significativos en el apartado anterior correspondiente, concluyéndose que sólo en el caso de que se implementen reformas que verdaderamente permitan obtener superávits corrientes para hacer frente a la devolución de los pasivos financieros y sus gastos, de tal forma que el efecto del elevado incremento del coste financiero no tenga un impacto significativo, el haber incurrido en éste será beneficioso para el municipio. En otro caso, se tratará de un incremento del gasto sin ningún beneficio posterior.

En lo que respecta a los planes de cobros y pagos, no se han evidenciado cambios significativos respecto de la situación anterior, si bien la gestión económica municipal no evidencia una importante necesidad de modificación de los planes existentes (formalizados o no).

C. Medidas Tributarias

En este caso, no se ha puesto de manifiesto la ejecución de ninguna de las prescripciones del Plan en 2011 ni en 2012.

D. Medidas Presupuestarias.

En materia de ingresos por imposición directa, se ha producido un pequeño descenso de la recaudación en 2011 respecto de 2010, si bien en 2012 se ha incrementado (8.543 miles de euros), motivado principalmente por el incremento en la recaudación del IBI Urbano. Sin

embargo, no se cumplen las previsiones de alza en la recaudación del IVTM, si bien se mantiene estable. El resto de impuestos directos, se pueden considerar estables en 2011 respecto de 2010.

En lo que respecta a la imposición indirecta, en efecto, se constata un leve empeoramiento en la ejecución de 2011, que, sin embargo, a diferencia de las previsiones del Plan, empeora en 2012, con una ejecución que no supera los 80 miles de euros (188 miles de euros en 2010 y 126 miles de euros en 2011).

En materia de tasas y precios públicos, se preveía un mantenimiento de los ingresos en 2011 y un incremento del 3% en 2012, si bien en 2011 se ha producido un incremento del 54%. Este incremento viene motivado por un concepto nuevo, el canon derivado de la concesión del suministro de agua, que supone un ingreso de 1.106 miles de euros no previstos anteriormente.

En lo que respecta a los ingresos por transferencias, se preveía un incremento del 1%, si bien las corrientes han descendido un 5% y las de capital se han incrementado un 21%, por el incremento de los fondos que provienen de la Generalitat Valenciana.

En lo que respecta a los ingresos por pasivos financieros, no se han incrementado en 2011.

En el apartado de gastos de personal, se proponía una reducción del 2%, si bien se han mantenido inalterados en 2011. La reducción del 9% ha venido dada en 2012, motivada principalmente por las medidas impuestas desde la Administración Central.

Para el capítulo de gasto corriente se proponía un mantenimiento de la ejecución, confirmándose esta propuesta en 2011 y también en 2012 (se preveía un incremento del 2%).

En lo que respecta a las transferencias corrientes, se proponía en el Plan un mantenimiento de la ejecución, habiéndose reducido un 9% esta partida en 2011.

Las inversiones reales han podido incrementarse un 11% en 2011 cuando se preveía un mantenimiento de las mismas, habida cuenta de la dificultad de financiarlas.

Así, pues, se considera un cumplimiento razonable de las previsiones del plan en materia de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, si bien se ha observado que se trata de una estrategia de mantenimiento del presupuesto de 2010 con escasas variaciones, entendiéndose, en este sentido, que se trata de un presupuesto ajustado a la capacidad económica del Ayuntamiento.

E. Conclusión general sobre la implantación del Plan

Si bien los objetivos prioritarios del Plan han quedado cubiertos, en general, se ha evidenciado que la única medida implantada verdaderamente novedosa del Plan ha sido la operación de refinanciación, que, a su vez, cuenta con todas las precauciones para una valoración de su efectividad y necesidad. El resto de medidas, o ya estaban implementadas, o no se han implementado, principalmente por la derogación anticipada del Plan. Especialmente significativo ha sido la inactividad en materia tributaria.

La evaluación de la implementación de dichas medidas posteriormente a 2011, o la idoneidad de las mismas ante la situación económica municipal actual queda fuera del alcance de este trabajo.

7. Conclusiones

A continuación, se exponen los resultados más significativos del análisis realizado.

7.1. Conclusiones generales.

1. En lo que respecta a las conclusiones sobre el objeto de este análisis, es preciso concluir, en primer lugar, que tras las diversas pruebas realizadas y análisis de la documentación puesta a disposición por el Ayuntamiento, así como por terceros consultados, **se consideran los registros y estados contables y, en última instancia, la Cuenta General de los ejercicios analizados (2009 a 2011), adecuados y que recogen la información necesaria y fiable.**
2. Que los procedimientos contables analizados se consideran ajustados a la gestión económica municipal y que aplican de forma razonable los principios y normas de contabilidad pública.

7.2. En relación a la evolución y estructura económica municipal 2009-2011

1. En lo relativo a los **ingresos**, se ha observado una fuerte dependencia de fuentes de ingresos ajenas (transferencias y pasivos), con un promedio del 50% de los ingresos, lo que significa una limitada capacidad de control de la mitad de los ingresos. Los ingresos propios (impuestos, tasas y precios principalmente) apenas han modificado su estructura y cuantía en el periodo analizado, siendo recomendable actuar sobre ellos con el fin de desequilibrar la estructura de ingresos para dar una mayor importancia a los ingresos que el municipio puede ejercer un mayor control.
2. Sobre los **gastos**, se ha observado una estructura normal de los mismos, con tendencia a la minoración en el periodo analizado. Las inversiones tienen un elevado peso en el

presupuesto, si bien deberían adecuarse más a los ingresos de capital con el fin de no generar un déficit excesivo en relación a ese tipo de ingresos, evitando consumir ingresos propios y minorando la dependencia de fuentes de financiación ajenas (transferencias o pasivos).

3. En lo que respecta a las **desviaciones de financiación y financiación afectada**, se ha puesto de manifiesto que representan la principal causa de la liquidación de los presupuestos de 2009 y 2010 con ahorro Neto negativo, así como Remanente de Tesorería negativo en 2009, al producirse un desfase entre los ingresos anticipados para grandes proyectos de inversión y su cobro y ejecución, representando situaciones puntuales y no coyunturales. Prueba de ello es el saneamiento producido en el ejercicio 2011 (y 2012) sin necesidad de alterar significativamente la ejecución del presupuesto, a excepción de la amortización del pasivo financiero.
4. En relación al **remanente de tesorería**, se considera adecuadamente calculado, incluyendo todas las magnitudes que la normativa establece para su estimación. Se observa un restablecimiento del remanente no afectado positivo en 2011 tras un periodo en negativo de 2009 a 2011, producido por la incorporación de las desviaciones positivas de financiación. El remanente genérico tiene una senda ascendente desde los 233 miles a los 1.706 miles, evidenciando un saneamiento adecuado de la tesorería municipal.

Dicho saneamiento viene dado por el descenso significativo de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, que se ha reducido un 165%.

Es importante también el incremento de la provisión de derechos de dudoso cobro, un 81% en el periodo, si bien su importe absoluto aún no es decisivo, pero muestra una tendencia en los derechos pendientes de cobro, por lo que el municipio debería actuar en consecuencia mediante la adopción de sistemas de cobro aplazado, descuentos, fraccionamientos, etc. a fin de evitar un mayor incremento de la morosidad.

7.3. En relación al análisis del endeudamiento municipal 2009-2011.

Endeudamiento financiero

1. En lo referente al **endeudamiento financiero**, se ha constatado un adecuado registro de los pasivos a corto y largo plazo con entidades financieras, así como los gastos derivados, mediante la verificación de las certificaciones y extractos emitidos por las entidades bancarias.

2. En lo que respecta a la **operación de refinanciación de 2010**, se ha evidenciado un incremento significativo de los costes financieros, por encima del 600%, con el objeto de disminuir significativamente, mediante la ampliación de los plazos, la carga financiera en los años próximos y permitir mantener una ejecución presupuestaria equilibrada sin grandes ajustes.

En este sentido, sería muy recomendable actuar sobre los ingresos propios de la entidad, específicamente mediante el ajuste de tasas y precios –prioritariamente- con el fin de generar recursos suficientes que absorban el exceso significativo de gastos financieros de la operación realizada en 2010 en relación a la estructura de financiación anterior, y que, en definitiva, hagan eficiente la decisión de alargar los vencimientos del pasivo hasta 2030. En caso contrario, se estaría incurriendo en un gasto adicional del que no se obtendría beneficio alguno.

Endeudamiento con proveedores

1. A partir de los procedimientos implementados, se ha puesto de manifiesto un adecuado registro de las obligaciones presupuestarias con **proveedores y acreedores**, basado en el correspondiente acto administrativo y devengo, sin que se pongan de manifiesto errores u omisiones que evidencien una gestión contable incorrecta.
2. No se han observado diferencias significativas en los saldos de proveedores circularizados, analizados, bien mediante la respuesta a la confirmación de saldos, bien mediante procedimientos alternativos de verificación de justificantes de gasto.

7.4. En relación al análisis de los pasivos por litigios iniciados en el periodo 2009-2011.

1. Se ha procedido a analizar la situación de los **litigios en curso** iniciados en el periodo de análisis, desde la perspectiva de la realización de una estimación de los posibles pasivos contingentes derivados de los mismos. El importe en demandas asciende a 3.585.361,79 euros.
2. Aplicando procedimientos de análisis jurídico, se ha estimado que dicha cantidad debería estar provisionada en, al menos, un 41% del total demandado, 1.485.071,89 euros, a partir de un principio de prudencia, si bien la resolución de estos litigios es incierta y la mayor parte de ellos se ha evaluado como no perjudiciales al Ayuntamiento. En este sentido, es preciso mencionar que el criterio de provisión, siempre que esté razonado de forma no arbitraria, es a discreción del Ayuntamiento, que puede basarse, no sólo en el juicio de expertos, sino en otros aspectos como el histórico de resoluciones de litigios. En todo caso,

sería recomendable que el Ayuntamiento recogiera un provisión estimada del importe de posibles resoluciones en contra de los litigios en curso.

7.5. En relación al cumplimiento del Plan de Saneamiento en 2011.

1. Los objetivos principales de recuperación del equilibrio presupuestario y Ahorro Neto positivo se han conseguido en 2011, considerándose derogado el Plan en 2012.
2. Se ha puesto de manifiesto que la mayoría de **medidas de gestión**, o bien ya se estaban llevando a cabo, o su implementación no se ha producido.
3. En lo que respecta a las **medidas financieras**, se ha realizado la operación de refinanciación con el resultado y previsión ya mostrado con anterioridad.
4. En lo referente a las **medidas tributarias**, no se ha implantado ninguna de ellas. En este sentido, resulta muy recomendable retomar las provisiones del Plan, ya que alguna de ellas estaba en la línea de actualización de tasas y precios en relación a los costes, actuaciones que se han evidenciado como muy necesarias para obtener ingresos adicionales.
5. En lo que respecta a las **medidas presupuestarias**, las provisiones del plan han resultado acertadas, si bien su estimación se ha basado en una estrategia de mantenimiento del presupuesto de 2010 con escasas variaciones, entendiéndose, en este sentido, que se trata de un presupuesto ajustado a la capacidad económica del Ayuntamiento.

En lo que respecta a la gestión presupuestaria, además de una revisión de las bases de cálculo de los ingresos, sería oportuno introducir técnicas de presupuesto basadas en la revisión realista y pormenorizada de ingresos y gastos, por encima de las técnicas actuales de presupuestado continuista, basado en la réplica del presupuesto del año anterior, ajustado mediante indicadores externos al municipio (IPC, PIB, etc.). Así, técnicas como la de presupuesto “base cero”, que está fundamentada en un análisis actual y pormenorizado de todos los costes de gestión necesarios, desechando aquellos de los que no se obtiene ningún rédito o innecesarios, y ajustando los ingresos para poder cubrir, exclusivamente, dichos costes, son más adecuadas para conseguir los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6. Con carácter general, en relación al Plan de Saneamiento, se ha evidenciado que la única medida implantada verdaderamente novedosa del Plan ha sido la operación de refinanciación. El resto de medidas, o ya estaban implementadas, o no se han implementado, principalmente por la derogación anticipada del Plan.

En Madrid, a 21 de junio de 2013

D. Alejandro Martínez Gómez
Socio
ATD auditores Sector Público, S.L.

Anexo 1. Euribor: datos históricos y estimación del índice

<i>Euribor anual medio a 3 meses (Fuente: Banco de España)</i>					
	2008	2009	2010	2011	2012
3m	4,644	1,218	0,814	1,393	0,574

<i>Euribor 2012 a 3 meses (Fuente: Banco de España)</i>													
	JAN12	FEB12	MAR12	APR12	MAY12	JUN12	JUL12	AUG12	SEP12	OCT12	NOV12	DEC12	2012
3m	1,222	1,048	0,858	0,744	0,685	0,659	0,497	0,332	0,246	0,208	0,192	0,185	0,574
	A												

<i>Euribor 2013 a 3 meses (Fuente: Banco de España)</i>				
	JAN13	FEB13	MAR13	MAY13
3m	0,205	0,223	0,206	0,201
	B			

Estimación del Euribor para proyecciones

Euribor Proyectado 2014 y 2015: Promedio de Euribor del último año (mayo 2012 a mayo 2013) con mayor ponderación al Euribor reciente;

$$(0,2* \text{Promedio A}) + (0,8 \text{ Promedio B}) = \mathbf{0,247\%}$$

Ajuste Euribor 2013 = Promedio (B; Estimado Euribor Proyectado) = 0,216%.

Estimaciones EURIBOR 3 meses	
<i>Año</i>	<i>Euribor 3 meses estimado</i>
2013	0,2163%
2014	0,2465%
2015	0,2465%

Anexo 3. Relación de litigios en curso iniciados en el periodo 2009 a 2011

*Relación de Procedimientos iniciados en el periodo 2009-2011
(Fuente: Secretaría General Municipal)*

A. PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (RECURSOS)

Demandante	Recurso	Objeto	Observaciones
José Dimas Gimeno Cerdá	145/08	Sector PR 27/28/29 y 30	En apelación
Agrupación interés urbanístico NPR4	1/33/09	Sector NPR4	En casación
Francisco Mercado Cano	866/09A	Sector PR16/17 y 18	En apelación
SPPLB-CV	2/630/09	RPT y Presupuesto 2009	En casación
Talleres Francisco Mercado, SL	736/09	Contra Acuerdo 29/07/09	En trámite
CC.OO	949/09	Contra Acuerdo 29/10/09	En trámite
Comisiones Obreras	2/703/10	Plantilla de personal y RPT	En trámite
Francisca Verdú Ferre	637/10	Responsabilidad Patrimonial	En apelación
Promociones Santa Lucía de Ibi	69/10	Contra acuerdo de 11/01/2010	En trámite
SGR	331/10		En apelación
SPPLB	001/10	Acuerdo 20/10/09	En trámite
SPPLB	2/701/10	Contra RPT y presupuesto 2010	En trámite
Viviendas Jardín	2/734/10	Acuerdo Junta Gobierno 24/05/2010	En trámite
SPPBLV	2/861/11	Adscripción puestos funcionario	En trámite
IRBIC	136/11	Contra resolución 07/02/11	En trámite
ADESVAL	410/11	Desestimación recurso reposición.	En trámite
Conselleria de Bienestar Social	2/870/11	Servicios Sociales	En trámite
Comunidad propietarios garajes Dr Cremades.	151/11	Responsabilidad patrimonial	En trámite
Ayunto Ibi contra Confederación Hidrográfic Júcar	5/703/11		En trámite
Víctor Madrigal Aliaga	800/11	Responsabilidad patrimonial	En trámite
Francisca Verdú Ferre	73/11	Contra comunicación de 22/04/09	En trámite
Viviendas Jardín	831/11	Contra resolución Junta de 24/05/10	En trámite
Promociones Toplabi	363/11	Contra resolución Junta de 17/01/11	En trámite
ADESVAL	887/11	Desestimación recurso reposición.	En trámite
Francisca Verdú Ferre	73/11	Contra resolución 23/07/10	En trámite

B. DILIGENCIAS PREVIAS (PROCESOS PENALES)

Demandante	Recurso
331/2009	Desarrollo urbanístico UE R-13
437/09=2/11= 27/12	Acusación particular
979/2009	Acción civil Ministerio Fiscal
46/2010	Reconocimiento extrajudicial de crédito
1087/2010	(Miguel Ángel Agüera)
47/2011	Infracción urbanística. (Sergio y Gregorio)
1322/2011	(Antonio López/ Polideportivo).
397/2011	Sector PR27-28-29-30
672/2011	Teatro Río
687/2011	Daños en mobiliario urbano
1270/2011	Daños en mobiliario urbano
107/2011	Diligencias de investigación penal

Anexo 4. Resumen de valoración del impacto de litigios en curso

<i>Ref ATD</i>	<i>Letrado</i>	<i>Ref Ayto</i>	<i>Expediente Judic.</i>	<i>Resultado A FAVOR del Ayto. (Sin multas o sanciones)</i>	<i>Valoración FAVORABLE de la demanda por abogados *</i>	<i>Cuantía demandada</i>	<i>Coficiente de Valoración de demanda</i>	<i>Cuantía estimada Provisionable</i>
R11	Ayuntamiento	C 2010/5	1/2010	Incierto	3	0,00	0,33	0,00
R12	Ayuntamiento	C 2010/6	2/701/2010	Muy Improbable	4	0,00	0,25	0,00
R7	Ayuntamiento	C 2010/1	2/703/2013	Incierto	3	90.000,00	0,33	30.000,00
R14	Ayuntamiento	C 2011/1	2/861/11	Muy Probable	1	0,00	1,00	0,00
R17	Ayuntamiento	C 2011/4	2/870/11	Incierto	2	450.000,00	0,50	225.000,00
R19	Ayuntamiento	C 2011/6	5/703/11	Muy Improbable	4	13.546,24	0,25	3.386,56
R25	Ayuntamiento	C 2011/12	72/2011	Muy Improbable	4	0,00	0,25	0,00
R21	Ayuntamiento	C 2011/8	73/2011	Muy Probable	1	0,00	1,00	0,00
R15	Ayuntamiento	C 2011/2	136/11	Incierto	2	0,00	0,50	0,00
R1	Otros	C 2008/1	145/08	Muy Probable	3	637.833,82	0,33	212.611,27
R18	Ayuntamiento	C 2011/5	151/2011-C	Muy Probable	4	4.000,00	0,25	1.000,00
R23	Ayuntamiento	C 2011/10	363/11	Incierto	2	1.558.519,50	0,50	779.259,75
R16	Ayuntamiento	C 2011/3	410/11	Muy Probable	4	381.526,71	0,25	95.381,68
R8	Ayuntamiento	C 2010/2	673/10	Muy Probable	4	41.832,76	0,25	10.458,19
R5	Ayuntamiento	C 2009/5	736/09	Muy Probable	4	98.837,76	0,25	24.709,44
R20	Ayuntamiento	C 2011/7	800/11	Muy Improbable	1	265,00	1,00	265,00
R22	Ayuntamiento	C 2011/9	831/11	Incierto	3	309.000,00	0,33	103.000,00
R24	Ayuntamiento	C 2011/11	887/11	Muy Probable	4	0,00	0,25	0,00
R6	Ayuntamiento	C 2009/6	949/09	Incierto	4	0,00	0,25	0,00
				Total		3.585.361,79		1.485.071,89

* Baremo establecido en base a la estimación de expertos juristas sobre el resultado favorable o desfavorable del procedimiento.